

Año de 1.906.

Libro de actas de las sesiones  
del Ayuntamiento.



José

GUARRO

7-1  
Luz

GUARRO



# Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento.

- Dr. Presidente.  
 D. Antonio Castaño Grande  
Concejales del biénio anterior.  
 D. Antonio Sotillo González  
 " Miguel Triguera Juan  
 " José Camporobin Triguera  
 " Salvador Bernabeu Garcia  
Concejales nuevos.  
 D. Antonio Carmona Nieta  
 " Guillermo Alvarez Buitrago  
 " Manuel Puerto Parajo  
 " Manuel Gil Gutiérrez  
 " Miguel Nieta Mellado  
 " Francisco Cortijo Petisco  
 " Antonio Suarez Castaño  
 " José Pina Perez

En la ciudad de Villanueva de la Serena a primero de Enero de mil novecientos seis, siendo las once, se constituyó en el salon de sesiones de la Casa Consistorial el Señor Alcalde Presidente Don Antonio Castaño y Grande, con el fin de posesionar en sus cargos a los Concejales nombrados en la última elección, y constituir el nuevo Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del Real Decreto de 24 de Marzo de 1.891.

Presentes los Concejales del biénio anterior que han de continuar Don Antonio Sotillo, Don Miguel Triguera, Don José Camporobin y Don Salvador Bernabeu, y los electos en el mes de Noviembre último con el Señor Presidente, Don Antonio Carmona, Don Guillermo Alvarez, Don Manuel Puerto, Don Manuel Gil, Don Miguel Nieta, Don Francisco Cortijo, Don Antonio Suarez y Don José Pina; sin haber concurrido los Concejales del biénio anterior Don José Barin por estar ausente, y Don José Barriano y Don Antonio Becerra por hallarse enfermos; en los electos Don Ventura Morales y Don Diego Barrantes tambien por causa de enfermedad; el Señor Presidente ordenó la lectura del artículo en cuestión y uno de la Ley municipal, lo que verificó íntegramente yo el Secretario.

Acto seguido procedí así mismo a la lectura de la Real orden del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de fecha veinte y seis de Diciembre último, por la que se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para el presente biénio al actual Alcalde Don Antonio Castaño y Grande, quedando enterados con



queto de esta soberana disposición todos los Señores concurrentes. =

A continuación el Señor Presidente confirió la posesión de sus cargos á los ocho Concejales electos presentes, declarando constituido el Ayuntamiento con los siete Concejales procedentes del bienio anterior y los últimamente elegidos. =

Constituido en esta forma el nuevo Ayuntamiento, se procedió seguidamente de conformidad con el artículo cincuenta y seis de la Ley á la elección de Benientes de Alcalde y Procuradores Sindicos de la manera prevenida en los artículos cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, dando el resultado siguiente: Primer Beniente de Alcalde, Don Domingo Suarez y Bastano por doce votos y una papeleta en blanco; Segundo Beniente de Alcalde, Don Ventura Morales y Nogales por doce votos y una papeleta en blanco; Tercer Beniente de Alcalde, Don Francisco Cortijo y Petricio, por doce votos y una papeleta en blanco; Cuarto Beniente de Alcalde, Don Manuel Puerto Parajo por doce votos y una papeleta en blanco; Procuradores Sindicos, Don Antonio Carmona Nieto y Don Manuel Gil Gutierrez por doce votos y una papeleta en blanco; á cuyos Señores dió el Señor Alcalde posesión de sus cargos, entregándoles los bastones de mando y haciéndoles oír sus respectivos asientos, excepto al Señor Morales á quien se reserva su baston y asiento para cuando tome posesión de su cargo.

Seguidamente se procedió á designar el Interventor de fondos municipales, y por unanimidad fué nombrado el Concejál Don Miguel Nieto Mellado. =

Debiendo determinarse en esta sesión el orden numérico de los Concejales para los casos de sustitución por ausencias ó enfermedades, se hizo por el de votos que cada cual obtuvo en su elección y resultó: Concejál número uno, Don José Main y Juan; número dos, Don Antonio Sotillo Gonzalez; número tres, Don Miguel Triguera Juan; número cuatro, Don José Cam

probi Segros; número cinco, Don José Baviano Arnayo; número seis, Don Salvador Bernabeu Garcia; número siete, Don Antonio Barrena Nieto; número ocho, Don Antonio Recena Larina; número nueve, Don Guillermo Alvarca Binfuegos y Nieto de Hena; número diez, Don Manuel Gil Gutierrez; número once, Don Miguel Nieto Mellado; número doce, Don José Pius Perez; y número trece, Don Diego Barrientes Lozano á quien queda reservado este puesto para cuando tome posesión.



En cumplimiento de lo que dispone el artículo cincuenta y siete de la Ley quedaron designados los sabados de cada semana y hora de las diez y nueve para la celebracion de las sesiones ordinarias; declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dandose por terminado el acto, y firmando la presente los Señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico, -

<u>Antonio Grande</u>	<u>Antonio Suarez</u>
<u>Muñoz Fortis</u>	<u>Manuel Puerto</u>
<u>Antonio Solilla</u>	<u>José Camporobin</u>
<u>Antonio Carreras</u>	<u>Manuel Gil</u>
<u>Guillermo Alvarca</u>	<u>El Conde de Bornatree</u>
<u>José Pius</u>	<u>Miguel Nieto Mellado</u>
<u>M. Triguera</u>	<u>Salvador Bernabeu</u>

Eliseo Ciudad

## Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero de 1.906.

Dr. Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena,
D. Antonio Castaño	siendo las doce del día primero de Enero de
Ed. Concejales.	mil novecientos seis, reunidos en el salón de
D. Antonio Suarez	sesiones de la casa Consistorial, bajo la presi-
" Francisco Cortijo	dencia del Señor Alcalde Don Antonio Castaño
" Manuel Puerto	y grande, los Concejales designados al margen,
" Antonio Sotillo	con el fin de cumplimentar lo que dispone el
" Miguel Triguera	artículo veinte y cinco de la Ley electoral para
" José Camporbin	Senadores de ocho de Febrero de mil ochocien-
" Salvador Bernaben	tos setenta y siete, y estando en número suficien-
" Antonio Barroca	te para tomar acuerdos, el Señor Presidente de-
" Guillermo Thwarer	claró abierta la sesión.
" Manuel Gil	Traidos á la vista los antecedentes necesarios
" Miguel Nieto	se procedió á formar la lista de los individuos
" José Pico Perez	del Ayuntamiento y de un número enadrupte

de vecinos con casa abierta que paguen mayor cuota de contribuciones directas, los cuales han de tener derecho para votar compromisarios para Senadores, fijando dicha lista en los terminos siguientes:

### Señores del Ayuntamiento.

- Don Antonio Castaño y grande
- " Antonio Suarez y Castaño
- " Ventura Morales y Nogales
- " Francisco Cortijo y Peticio
- " Manuel Puerto y Parejo
- " José Marín y Juan
- " Antonio Sotillo y Gonzalez
- " Miguel Triguera y Juan
- " José Camporbin y Segros
- " José Barriano y Trocay
- " Salvador Bernaben y Garcia
- " Antonio Barroca y Nieto



Don Antonio Becerra y Larina  
 " Guillermo Alvarez-Bienfuegos y Nieto de Hena  
 " Manuel Gil Gutierrez  
 " Miguel Nieto y Mellado  
 " Jose' Pina y Perez  
 " Diego Barrantes y Sorano.



Contribuyentes vecinos de esta Ciudad.

Contribuciones directas  
 que pagan al Euro.  
 Pesetas cent.

Don Mariano Nogales y Orrellana - - -	1.402, 37
" Antonio Cortijo y Napatero - - -	1.190, 35
" Jose' Nieto y Gil - - -	977, 53
" Jose' Nogales y Orrellana - - -	924, 47
" Jose' Montero y Gonzalez - - -	857, 46
" Jose' Alvarez y Escibano - - -	765, 82
" Macarias Buerda y Garcia - - -	655, 05
" Jose' Gallardo y Rodriguez - - -	653, 80
" Ricardo Guisado y Basillas - - -	532, 61
" Juan Antonio Basillas y Corralina - - -	515, 55
" Pedro Nogales y Orrellana - - -	509, 13
" Juan Antonio Duque y Franco - - -	495, 92
" Pedro Buerda y Garcia - - -	458, 99
" Diego Casado y Casas - - -	450, "
" Hilario Tinquer y Sanchez - - -	444, 73
" Vicente Nacas y Garcia - - -	429, 73
" Juan Cuesta y Cuesta - - -	378, 04
" Jose' Aturo y Gonzalez - - -	374, 03
" Justo Diaz y Mulero - - -	368, 10
" Antonio Perez de Villar e Hidalgo - - -	366, 01
" Manuel Saenz y Saenz - - -	340, 40
" Lucas Martinez y Fernandez - - -	331, 77
" Jose' Alcazar y Romero - - -	300, "
" Eliseo Ciudad y Campos - - -	300, "
" Ricardo Casas y Chiscano - - -	288, 27
" Antonio Beneito - - -	287, 10

Don Amelino Juan y Babolo' - - - -	264, "
" Antonio Gomez Nela - - - -	260, "
" Jose Suarez y Castaño - - - -	251, 32
" Vicente Lopez Pino - - - -	245, "
" Victoriano Fernandez Abolina - - - -	243, 18
" Miguel Perez de Bena - - - -	241, 94
" Jose de la Riva y Tercero - - - -	229, 50
" Juan Nieto y Puerto - - - -	220, "
" Ricardo Ruiz Baranosa - - - -	212, 93
" Ramon Castaño y Gonzalez - - - -	211, 32
" Jose Llanos y Garcia - - - -	206, 73
" Joaquin Ballesteros y Alarcón - - - -	205, 15
" Florencio Casas y Muñoz - - - -	198, 85
" Manuel Hegida y Nieto - - - -	191, 24
" Antonio Sorano Bonalira, yerno de Honillo - - - -	178, 33
" Juan Marquez de Prado y Orellana - - - -	176, 58
" Sidro Saenz y Benito - - - -	173, 19
" Adelonso Miguel Romero y Gil de Quinza - - - -	168, 71
" Manuel Silva y Vidal - - - -	168, "
" Juan Muñoz Nuncio - - - -	168, "
" Jose Ruiz Pacheco - - - -	168, "
" Francisco Gutierrez - - - -	168, "
" Domingo Romero Gutierrez - - - -	166, 78
" Manuel Leon Sanchez - - - -	165, "
" Antonio Sorano Pino - - - -	165, "
" Fernando Rey Gete - - - -	165, "
" Antonio Justo Valdes y Aburillo - - - -	164, 34
" Vicente Sorano y Pino - - - -	164, 25
" Antonio Borrillo y Sanchez Merino - - - -	163, 77
" Vicente Atanasio Alonso - - - -	161, 15
" Juan Casillas y Rodriguez - - - -	160, 23
" Pedro Felix Atanasio Alonso - - - -	159, 93
" Leopoldo Gonzalez Jaquiedo - - - -	152, "
" Federico Arnal Campobini - - - -	150, "
" Arnelino Casado y Casas - - - -	150, "

Don José Casado y Casas	150, "
" Manuel Mera y Lozano	147, 44
" Celestino Perez y Suarez	147, 27
" Ramon Chamuro y Nieto	145, 23
" Francisco Javier Gomez y Gonzalez	143, 73
" Diego Corraliza y Mera	137, 67
" Eusebio Pajuelo y Chamuro	135, 45
" Tiburcio Vidalgo y Delgado	135, 08
" Vicente Barrantes y Diaz	134, 44
" José Nieto y Garcia-Hierro	134, 30
" Pedro Cortijo y Montenegro	132, 68



No teniendo otro objeto esta sesión, el Señor Presidente la dió por terminada, levantándose la presente acta que firmarán los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. =

*Antonio Suarez*  
 El Conde de ...  
*Manuel Pardo*      *Antonio Estillo*  
*José Camporobin*      *Antonio Barrameda*  
*Guillermo Mearon*      *Manuel Gil*  
*José Pinar*      *Miguel Pardo Milla*  
*Salvador Borrabeu*      *M. Luque*

Vice ciudad  
 Pro-

Diligencia) Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, y que el Señor Alcalde ha ordenado se haga segunda citación para celebrarla el día ocho del corriente mes á la hora de costumbre, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley municipal, Villanueva de la Serena seis de Enero de mil novecientos seis. =

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria en segunda convocatoria  
 del día 8 de Enero de 1.906.

Sr. Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día ocho de Enero de mil novecientos seis, se reunieron, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Castaño y grande.
D. Antonio Castaño	
Ss. Concejales,	
D. Antonio Suarez	
" Ventura Morales	
" Francisco Cortijo	
" Manuel Puento	
" Antonio Sotillo	
" José Camporobin	
" Antonio Barrona	
" Guillermo Alvarez	Declarada abierta la sesión, el Señor Prei-
" Manuel Gil Gutierrez	dente dió posesión de su cargo de Segundo
" José Pino Perez	Teniente Alcalde al Concejál Don Ventura
	Morales y Nogales, Conde de Torre Arce, su-
	tregandole el baston de mando y haciendole
	ocupar su respectivo asiento; manifestando el Señor
	Morales que se firma "El Conde de Torre Arce." =
	Seguidamente se dió lectura, por mi el Secretario,
	de las actas de las sesiones de constitucion del Ayun-
	tamiento y extraordinaria celebradas el día pri-
	mero del corriente mes, que fueron aprobadas por

unanimidad y ratificados sus acuerdos.

A continuación, y pasando al despacho de los asuntos que figuran en la orden del día, se procedió a determinar el número de comisiones permanentes en que se ha de dividir el Ayuntamiento para el estudio e informe de los asuntos que se les encomiendan, y se acordó por unanimidad que sean cuatro, distribuyéndose en ellas los Señores Concejales en la forma prevenida en el artículo suenta de la Ley municipal, dando el resultado siguiente:

De Hacienda, Presupuestos y Cuentas.

Don Antonio Suarez Castaño *José María Red.*  
 " José María y Juan *Alvaro Moreno*  
 " Antonio Carmona Nieto  
 " José Camporobin Segros *no se entre*  
 " Miguel Nieto Mellado

De Policía Urbana, Rural y Ornato Público.

Don Francisco Cortijo Petisco *Don Lorenzo Pajuelo*  
 " Miguel Nieto Mellado  
 " Diego Barantes Lozano *Don Luciano Camp.*  
 " Antonio Beura Larina *no se entre*  
 " Guillermo Alvarez-Bimfuegos y Nieto de Bena.

De Beneficencia, Sanidad y Cárcel.

Don Ventura Morales y Nogales, Conde de Bone etree  
 " Antonio Carmona Nieto  
 " Miguel Triguera Juan Beladoni Suarez  
 " Manuel Gil Gutierrez  
 " José Pino y Perez

De Policía de abastos y Mataderos.

Don Manuel Puerto Parajo  
 " Antonio Sotillo Gonzalez Manuel Gil  
 " Salvador Bernaben Garcia Gutierrez  
 " José Baviano Arroyo *no se entre*  
 " Guillermo Alvarez Bimfuegos y Nieto de Bena

A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó excitar el celo de los Señores Concejales que for-



man la Comisión de Hacienda para que cumplan el acuerdo de primero de Julio último, y procedan con actividad a los trabajos necesarios para el esclarecimiento y reorganización del Fósito de esta Ciudad.

Dada cuenta por el Señor Presidente de haber recibido del Agente de la Corporación en Badajoz Don José Sacal dos cartas de pago de la Tesorería de Hacienda, una de quinientas ochenta pesetas expedida el siete de Diciembre último, y otra de novecientos cincuenta y una pesetas fechada el veinte y nueve del mismo mes de Diciembre, ingresadas por cuenta del Grupo de Consumos de esta Ciudad en el año anterior con producto de multas de inscripciones la primera, y de recargos municipales de Territorial e Industrial la segunda; El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó que se haga a los fondos municipales la correspondiente compensación de las dos cantidades expresadas.

A los escritos de Eudoro Moreno Bayego y Sebastian Barmona Murillo pidiendo ayuda de lactancia para criar a sus reputados hijos, el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Al escrito de Francisco Fernandez y otros diez y siete vecinos de esta Ciudad, domiciliados en la calle de Santana, pidiendo se reconozcan los hoyos que se hallan a espaldas de sus casas que producen emanaciones perjudiciales a la salud y son peligrosos para el tránsito público, y que se manden cegar; el Ayuntamiento, acordó que pase a informe de la Comisión de Policía y Ornato Público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión dando por terminado el acto, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Señores Coneja los concurrentes, de todo lo cual, yo el Se-

secretario, certijio.

*Don A. Grande*  
*Antonio Suarez*  
~~*Francisco Cortijo*~~  
*Antonio Sotillo*  
~~*Antonio Barrera*~~  
*Manuel Gil*  
*Miguel Nieto Mellado*  
*José Ruiz*  
*Manuel Puerto*  
*José Camporobin*  
*Guillermo Alvarez*  
*El Conde de Torre Arce*  
*Ulises Ciudad*  
*Sr.*



Sesion ordinaria del dia 13 de Enero de 1906.

Sr. Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena,
D. Antonio Castaño	siendo las diez y nueve del dia tres de Enero
D. D. Concejales.	de mil novecientos seis, se reunieron, en el salon
D. Antonio Suarez	de sesiones de la Casa Consistorial para cele
" Francisco Cortijo	brar la sesion ordinaria de este dia, los Señores
" Manuel Puerto	Concejales designados al margen por sus nom
" Antonio Sotillo	bres, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
" José Camporobin	Antonio Castaño y Grande; y habiendo uniuero
" Antonio Barrera	bastante para ello el Señor Presidente declaro
" Guillermo Alvarez	abierto la sesion.
" Manuel Gil	Seguidamente, yo el Secretario di lectura
" Miguel Nieto	del acta de la sesion ordinaria celebrada el

dia ocho del corriente mes, y el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad. =

Dado cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Beneficencia favorables á que se conceda ayuda de costancia á Teodoro Moreno Rayego para una de sus hijas y á Sebastian Barmona Olmillo para otro hijo, por el tiempo y en la forma acostumbrada; el Ayuntamiento, acordó conforme en el mismo se propone, cuando haya vacante. =

A continuación, se dio cuenta de un cargo de treinta y cinco pesetas y ochenta y cinco centinos, que pasa á la Corporación el Council de la Honra de Recrutamiento y Nueva de Badajoz, por los suministros hechos en el mes de Mayo último á los reclutas Esteban Seoane Romero y Esteban Lorenzo Camacho declarados inútiles. El Ayuntamiento, acordó que se pague expresada cantidad á la Honra, con cargo al Capítulo primero, artículo quinto. =

A los escritos de Victoriano Mendonza Libiano, Angel Segura Olivares y José Campos Peña en que solicitan amillarar respectivamente á su nombre, una casa número treinta moderno y veinte y cuatro antiguo de la calle de Sevilla el primero, una quartilla de tierra de calma al sitio del Cambión el segundo, y cuatro fanegas de tierra de calma al sitio de Don Jorge el último, cuya posesión tienen acreditada; vistos los informes de la Comisión permanente de la Junta Provincial; el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice á favor de los solicitantes las fincas antes mencionadas y que se les facilite certificación de este acuerdo. =

Dado cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía y Ornato público, en el escrito de Francisco Fernandez y otros diez y siete vecinos más de la calle de Santana, en que se considera dicha Comisión incompetente para conocer del mismo por referirse á higiene



y Sanidad, el Ayuntamiento, previa discusion, por unanimidad acuerda que se cumpla lo dispuesto en el articulo noventa y cuatro de las ordenanzas municipales. =

Despues seguido se dio cuenta a la Corporacion del proyecto de presupuesto especial para los gastos de recaudacion del impuesto de consumos por la Administracion municipal, formado por la Comision de Hacienda y Presupuestos para el presente año, cuyo total de gastos asciende a la cantidad de veinte y ocho mil quinientas seis pesetas y cincuenta centimos. El Ayuntamiento, despues de examinado el presupuesto especial de referencia y previa discusion, por unanimidad, acordó: Primero: Que estimando conforme y arreglado a las necesidades de la Administracion municipal de consumos el presupuesto especial formado por la Comision de Hacienda para el año actual de mil novecientos seis, se exponga al publico por termino de quince dias, y transcurridos que sean, con las reclamaciones que puedan presentarse se someta a la Junta Municipal para su discusion y aprobacion definitiva. = Segundo: Y que dicho presupuesto empiece a regir interinamente desde el primero del corriente mes hasta el que sea aprobado por la Junta Municipal. =



Por el Señor Presidente se manifestó la necesidad que habia de confeccionar los Padrones de Vecinos y de Cédulas Personales, y la escasez de personal de plantilla para realizar dichos trabajos; y el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente para que nombre el personal necesario, gratificandole como crea conveniente, a fin de que los trabajos resulten lo más economicos posibles a la Corporacion.

Se aprobó por unanimidad la liquidacion

del presupuesto municipal ordinario de 1.905 y el presupuesto referido para el corriente año, formado por el Señor Alcalde y Secretario, con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de veinte y uno de Mayo último, acordando sean remitidos al Señor Gobernador civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesión, extendiéndose la presente que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

A. Grande Tutoris Secres  
Manuel Gil  
José María  
Miguel Prieto Mellado  
Antonio Carreras  
Manuel Gil  
José Pino

Manuel Puerto  
Antonio Solillo  
José Camporubi  
Guillermo Alvaran

En la Ciudad

Seis

Diligencia. Para acreditar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte de Enero de mil novecientos seis.

En la Ciudad

Sesion ordinaria del 27 de Enero de 1906.

Dr. Presidente,	En la Ciudad de Villanueva de la Serena,
D. Antonio Castaño	siendo las diez y nueve del día veinte y siete
Ds. Concejales,	de Enero de mil novecientos seis, se reunieron,
D. Antonio Suarez	en el salon de sesiones de la casa Consistorial
" Francisco Cortijo	para celebrar la sesion ordinaria de este día,
" Manuel Puerto	los Señores Concejales designados al margen
" Jose' Marin	bajo la presidencia del Señor Alcalde Don An-
" Antonio Sotillo	tonio Castaño y Grande, y habiendo unimen- tante para ello, el Señor Presidente declaró a-
" Jose' Camporubin	bierta la sesion.
" Antonio Carmona	
" Guillermo Alvarez	Seguidamente yo el Secretario procedí a
" Miguel Nieto	la lectura del acta de la sesion ordinaria cele- brada el trece del corriente mes que fue aprobada.

En continuacion se acordó por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Acto seguido fueron aprobadas y acordado el pago de las siguientes cuentas: una de ocho pesetas ochenta céntimos, de material de la Administracion de Consumos; otra de veinte pesetas, de calificacion; y otra de cinco pesetas y ocho céntimos, de impresos para la misma facilitados por Don Juan Trejo Alvarez en el corriente mes; otra de veinte y dos pesetas e inmensa céntimos, de efectos timbrados para Secretaria; otra de veinte y una pesetas diez céntimos, de calificacion; otra de diez y seis pesetas y dos céntimos, de impresos del Comedor de Ayuntamientos; otra de cinco treinta y cuatro pesetas y veinte céntimos de Don Juan Trejo, por impresos y material de Secretaria; y otra del mismo Señor Trejo, de cinco veinte y seis pesetas y sesenta céntimos, de impresos para el Padrón de Cédulas Personales; todas con cargo a los respectivos capitulos y articulos del presupuesto especial de Consumos y del Municipal vigentes.



Dada cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la Provincia, fecha veinte y dos del actual, en que traslada el acuerdo de la Comisión Provincial del quince del mismo, declarando válidas las elecciones municipales de esta Ciudad celebradas el doce de Noviembre último y desestimando la reclamación presentada contra las mismas por Don Manuel García, Pedro Donoso, Diego Aguilár y Félix Thomas Sanchez; la Corporación quedó enterada.

El acuerdo de Don Manuel García y García-Peña en que solicita certificación de si existe algun acuerdo del Ayuntamiento segun el cual resulte que el número de veci-dentes excede de doce mil uno, y el número de habitantes con que cuenta esta población con arreglo al cuerpo con-tributivo de Consumos; el Ayuntamiento, acordó que se determinen por el solicitante de un modo concreto los extremos que ha de comprender la certificación que le interesa para poder expedirla.

El acuerdo de Leon Ramos Puerto, Turidiano Barma-na Salgado y Antonio Silos Postro en que solicitan ayu-da de lactancia para sus respectivos hijos, el Ayunta-miento, acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

El acuerdo de José Nieto García pidiendo amillarar a su nombre una casa número inminente y uno en la calle de Santiago, ante Sillina, de esta población, cuya posesion tiene acreditada; visto el informe de la Comi-sion permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó que se amillare la casa expresada en el próximo apendice a favor del solicitante y se le facilite certi-ficación del acuerdo.

Por el Señor Presidente se manifestó que para dar cumplimiento a lo preceptado en los artículos 65 y 66 de la Ley Municipal, debe procederse a formar la lista de contribuyentes vecinos, repartiendolos en sesiones, de

signando el número de Vocales que por sorteo se han de tomar de cada una de ellas en número de diez y ocho que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el presente año de 1906. - Discutido suficientemente el particular, la Corporación por unanimidad acordó:

Primero: Que la lista de contribuyentes se haga a la mayor brevedad, dividiéndolos en seis secciones, comprendiéndose en ellas todos los vecinos que sin excepción legal deban ser incluidos. - Segundo: Que en la primera sección se inscriban los que figuren con una cuota para el Tesoro de más de cuarenta pesetas y un céntimo; en la segunda, los de cuota de veinte pesetas y un céntimo hasta cuarenta pesetas; en la tercera, los de cuota de doce pesetas y un céntimo a veinte pesetas; en la cuarta, desde ocho pesetas y un céntimo hasta doce pesetas; en la quinta, los de cuatro pesetas y un céntimo hasta ocho pesetas; y en la sexta los de cuota inferior a cuatro pesetas. - Tercero: Que siendo diez y ocho el número de Concejales que constituyen este Ayuntamiento sean diez y ocho el número de Vocales que se ha de elegir por sorteo con arreglo a la Ley municipal. - Cuarto: Que teniendo en cuenta la división de secciones hecha anteriormente y a fin de que todas tengan representación en la Junta, se verifique sorteo en su día eligiendo cuatro Vocales de la primera sección, cuatro de la segunda, tres de la tercera, tres de la cuarta, dos de la quinta, y dos de la sexta. - Quinto: Que la lista general de contribuyentes se exponga al público por término de ocho días para que los vecinos interesados en ella puedan hacer uso del derecho que su concede el artículo sesenta y siete de la Ley municipal.

El Señor Presidente dió cuenta de la crisis o-



brera que estamos atravesando, por la falta de pago de jornales invertidos en la construcción del primer trazo de la carretera de esta Ciudad a' Guadalupe, y la carencia de recursos del Ayuntamiento para dicha ocupación; y la Corporación, por unanimidad, acordó autorizar al Señor Alcalde para que, en nombre del Ayuntamiento, se dirija al Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Excmo Señor Ministro de Fomento interesándole el envío urgente de fondos para pagar los jornales atrasados, y reproduciendo la instancia para la inclusión en el plan de obras del corriente año de la carretera de enlace de la de esta Ciudad a' Guadalupe con la Estación del ferro-carril, y su ejecución inmediata por Administración, a' fin de solucionar el conflicto obrero.

Por el Concejal Don Miguel Nieto Mellado se presentó una proposición en la que, para levantar las cargas municipales, pide el establecimiento de varios arbitrios municipales y que se conficione el repartimiento de la tercera parte del impuesto de consumos para cubrir el déficit que pueda resultar en el corriente año, y el Señor Presidente acordó que se sobre la mesa a' disposición de los Señores Concejales para su estudio hasta la sesión inmediata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico = Cummen dado = octo. de 1884

A. Grande y Antonio Innes  
Antonio Comunas

José Camporubín Guillermo Álvarez

José Pina

Manuel Puerto José María  
Antonio Sorillo

Miguel Nieto Collado Juanico Cortijo



Miico Ciudad

Señor =

Diligencia

La pongo yo el Secretario para haver constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. = Villanueva de la Serena tres de Febrero de mil novecientos seis. =

Miico Ciudad

Otra

Para acreditar, yo el Secretario, que no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se haga segunda citación para celebrarla el día doce del corriente mes a la hora de costumbre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento enata de la Ley municipal. = Villanueva de la Serena diez de Febrero de mil novecientos seis. =

Miico Ciudad

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1.906  
en segunda convocatoria.

Dr. Presidente  
D. Antonio Bastano

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las diez y nueve del día doce de Febrero de mil novecientos seis, se reunieron, en el salón de sesión

85. Concejales.	nes de esta base borsitorial para celebrar sesion
D. Manuel Puerto	en segunda convocatoria con arreglo al artículo cin-
" José Camporbin	to cuatro de la ley municipal, los Señores Concejales
" Antonio Carrama	designados al margen por sus nombres, bajo la
" Guillermo Alvarez	presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Casta-
" José Pina Pina	ño y grande.
" Antonio Sotillo	Declarada abierta la sesion, yo el Secre-

tario di lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia veinte y siete de Enero ultimo, la cual por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Se aprobó una cuenta de ochenta y seis puestas y veinte y cinco centimos de Fernando Rey Jefe importe de la cera suministrada para la funcion de las Candelas, acordandose por el Ayuntamiento su pago con cargo al capitulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Dada cuenta de la rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Don José Dacal, correspondiente al segundo semestre del año anterior, de la que resulta un saldo á favor de la Corporacion de trescientas diez y seis puestas y setenta y ocho centimos, se acordó aprobarla y que se devuelva un ejemplar al Señor Dacal.

Se dió cuenta de una solicitud del Concej. Interventor Don Miguel Nieto Mellado pidiendo licencia por dos meses para asuntos propios; y el Ayuntamiento acordó concedersela, y nombro para sustituirle en el cargo de Interventor, al Concej. Don José Camporbin Segros, que, presente, acepta la designacion.

Se dió lectura de los informes de la Comision de Beneficencia favorables á que se conceda ayuda de lactancia para sus hijos á Leon Ramos Puerto, Ferrichano Carrama Salgado y Antonio Siles Protero, por el tiempo y en la forma acostumbrada cubriendo vacantes; el Ayun-



lamiento, acordó de conformidad con lo que en el mismo se propone.

El otro escrito de José Cabanillas Baranza en que solicita ayuda de lactancia para poder criar uno de sus dos hijos gemelos; el Ayuntamiento, acordó concederla por el tiempo y en la forma acostumbrada para uno de los dos gemelos.

El los escritos de Vicente Donoso Lozano y Miguel Proledo Matos, pidiendo ayuda de lactancia para criar a sus hijos; se acordó que pasen a informe de la Comisión de Beneficencia.

El escrito de Don Juan Busta y Busta, como apoderado del Excmo. Sr. Don Antonio Fernandez-Duran y Bernaldo de Quirós, Marqués de Peralas y Conde de Villanueva de Peralas de Abilla, en que pide se amillaren a favor de su poderdante; una casa número veinte y tres de la calle de la Cámara, antes de Besorero; otra casa número tres de la calle de Don Matías, antes de Peñalosa número uno; y otra casa número cinco de la misma calle de Don Matías, antes de Peñalosa número seis, todas en esta Ciudad y cuya posesión tiene acreditada; visto el informe de la Comisión de Hacienda digo, la Junta Pericial; el Ayuntamiento, acordó que se amillaren las tres casas descritas en el próximo apéndice a favor del Excmo. Sr. Don Antonio Fernandez-Duran y Bernaldo de Quirós, y se le expida certificación del acuerdo.

Los otros escritos de Pedro García Gutiérrez y Juan Sánchez-Suárez Puro, solicitando amillarar a sus nombres, una fanega de tierra de calma al sitio de Santoma el primero, y una casa número ocho en la calle del Posito el último, cuya posesión tienen acreditada; vistos los informes de la Comisión de la Junta Pericial, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren las fincas señaladas en el próximo apéndice a favor de los respectivos solicitantes, y se les facilite



te certificación del acuerdo. =

Dada cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don José Suarez relativas a la recaudación e ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero público correspondientes al mes de Enero próximo, el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes necesarios de comprobación, acordó por unanimidad aprobarlas, y que se comuniquen al eventadaute esta resolución para su resguardo. =

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación, que los agentes municipales Juan Parizo, Julián Pérez y Calisto Rebollo estaban terminando el reparto y recogida de las hojas declaratorias para el Padrón de Vecinos y el de Cédulas Personales, cuyos trabajos extraordinarios habían realizado satisfactoriamente, por lo que proponía se les diera una gratificación; el Ayuntamiento, de conformidad con la propuesta del Presidente, acordó que se gratifique a cada uno de los tres municipales con la suma de quince pesetas, abonandoseles con cargo al capítulo once del presupuesto municipal vigente, por no haber en el mismo consignación especial. =

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la rectificación hecha por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas en el Cuyo de consumos señalado a esta Ciudad para el corriente año, inserta en el Boletín Oficial de seis del presente mes; de la que resulta que el Cuyo de esta Ciudad ascendía a cinco mil ochocientas ochenta y ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos, del que deducidas cuatrocientas veinte y cinco pesetas y setenta y dos céntimos, por diferencias entre los recargos sobre Territorial y las atenciones de primera enseñanza, quedando un Cuyo líquido a ingresar durante el corriente año de cinco mil cuatrocientas sesenta

y dos pesetas y noventa y tres céntimos; quedando el Ayuntamiento enterado de dicha variación. =  
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =



D. Grande Antonio Suarez  
Guillermo Alvarez José Camporubin  
Antonio Sotillo Manuel Puerto  
Antonio Carreras José Pico  
Diseño Ciudad  
Sno =

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero de 1.906  
en segunda convocatoria.

- Dr. Presidente
- D. Antonio Suarez
- D. Concejales.
- D. Francisco Cortijo
- " Manuel Puerto
- " Antonio Carreras
- " José Camporubin
- " Manuel Gil
- " Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las doce del día diez y siete de Febrero de mil novecientos seis, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde Don Antonio Suarez y Castaño, por funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en segunda citación con arreglo al artículo cuatro de la ley, por no haberse reunido número suficiente para celebrarla el día quince del corriente mes que estaban convocados; cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento

han de constituir la Junta municipal durante el corriente año de mil novecientos seis, a tenor de lo dispuesto en el capítulo tercero de la ley orgánica vigente.

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se instruye para la renovación de la Junta municipal, y resultando que las listas de contribuyentes han estado expuestas al público por término de ocho días sin haberse deducido reclamación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, las declara definitivas, procediéndose en su consecuencia, y con las formalidades de ley, al sorteo para la designación de Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año actual, y practicada cada sorteo por secciones, resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes:

1.ª Sección.

- D. José Horzamo Casado
- " Joaquín Ballesteros Marcon
- " Antonio Santamania Borrallo
- " Antonio Hornillo Sanchez-Merino

2.ª Sección.

- " Vicente Lozano Pino
- " Pedro Hidalgo Corraliza
- " Leonardo Casado Perez
- " Manuel Gutierrez Fernandez

3.ª Sección.

- " José Goy Gonzalez
- " Manuel Martinez Diestro
- " Juan Paz Calzado

4.ª Sección.

- " Angel Nieto de Bena
- " Sabustiano Olivares
- " Leonardo Blanchado Romero

5.ª Sección.

- " Damian Lozano Gonzalez

" Tomas Muñoz Borrallo-

6.<sup>a</sup> Decisión.

" Ventura Sanchez Romero

" Antonio Nieto Gil-

Terminado el sorteo, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: que se publique el resultado del mismo en la forma ordinaria para conocimiento de los vecinos, y se participe por cédula a los designados, fijándose el plazo de ocho días para que puedan alegar las excepciones o' excusas que les asistan.

Con lo cual se dio por terminado el acto levantándose la sesión, cuya acta suscriben los Señores Concejales concurrentes con el Señor Alcalde, y de todo yo el Secretario certifico. Comendado en Nal.

Antonio Suarez

Guillermo Alvarez

Antonio Sotillo

Manuel Lario

José Camporobin

Antonio Carreras

Manuel Gil Jimeno Cortijo

Unico Ciudad

Tron

Diligencia:

La pongo yo el Secretario para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y siete de Febrero de mil novecientos seis. Certifico.

Unico Ciudad

Diligencia:

Para acreditar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó en su última segunda citación para celebrarla el día veinte y seis del corriente mes a la hora señalada con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos seis. Justificación

Alcald

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1.906  
en segunda convocatoria.

Sr. Presidente.

D. Antonio Suarez

Sr. Concejales.

D. Manuel Puerto

" Antonio Sotillo

" José Camprobán

" Guillermo Alvarez

" Antonio Barmona

En la ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Febrero de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve, reunidos, en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial para celebrar sesión segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuarenta de la Ley municipal, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde en funciones Don Antonio Suarez Bastián.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, yo el Secretario, de lectura de las actas de las sesiones ordinaria de doce del corriente mes y extraordinaria de diez y siete del mismo, las cuales por unanimidad fueron aprobadas y ratificados los acuerdos de la última.

Seguidamente fueron aprobadas y acordado el pago de las cuentas siguientes: una de cuarenta y cinco pesetas y treinta y cinco céntimos, de efectos timbrados y de esentorio suministrados a Secretaría durante el presente mes; otra de veinte y una pesetas

y cincuenta céntimos, para calefacción de la misma; otra de Patricio Escro, de doce pesetas y veinte y cinco céntimos, por reparaciones en la casa Consistorial; otra de German Tapia de veinte dos pesetas veinte y cinco céntimos, por reparación de la sala Alcaldía de la casa Consistorial; otra de seis pesetas veinte céntimos, de material invertido en la administración de Consumos; y otra de veinte pesetas, por calefacción para la misma; y otra de veinte pesetas, para gastos de conducción de fondos por Consumos a Badajoz, todas, con cargo a los capítulos y artículos correspondientes de los presupuestos municipal vigente y especial de Consumos.

Igualmente fue aprobada otra cuenta de Manuel Alonso Bara de ochenta pesetas, importe de cuatro puertas para el Cuartel de San Francisco, acordándose su pago con cargo al capítulo once del presupuesto municipal vigente.

Seguidamente se acordó el pago a Don Vicente Pla de cincuenta pesetas, importe de sus dietas como Jefe Jefe de la Hacienda por el descubrimiento en el Buzo de Consumos de 1.905, con cargo al capítulo once antes expresado del presupuesto municipal.

A continuación se acordó también el pago de doscientas doce pesetas y cincuenta céntimos a Don Enrique Frois Silva, importe de sus dietas como Delegado de la Diputación Provincial para instruir expediente por descubrimientos del contingente, con cargo a repetido capítulo once del presupuesto municipal vigente; sin perjuicio de reintegrarse en su día la Corporación de dicha suma, de los que resulten responsables.

Dado cuenta de los informes de la Comisión de Beneficencia favorables a que se conceda ayuda de lactancia a Miguel Robledo Mater y Niente Doroso Lozano; el Ayuntamiento, acordó conforme en el mismo se propone, por el tiempo y en la forma acostumbrada,

cuando haya vacantes. =

El escrito de Antonio de la Torre Hidalgo, pidiendo ayuda de lactancia para un hijo, se acordó que pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

El otro escrito del vecino de esta Ciudad Pedro Barco Manchado en que solicita su desvinculación de la misma por trasladar su residencia a' Pena, el Ayuntamiento acordó acceder a' su pretensión, siempre que tenga satisfechas las cargas municipales que le hayan correspondido hasta la fecha. =

Dado cuenta de una circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia de veinte y uno del actual, inserta en el Boletín Oficial del veinte y tres, sobre rendición de cuentas municipales; el Ayuntamiento quedó enterado, y acordó se rindan las del pasado año de mil novecientos cinco. =

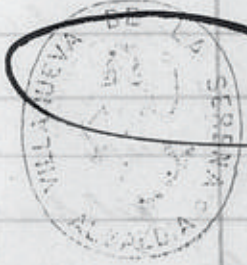
Por el Señor Presidente se manifestó, que siendo el primer Domingo de Marzo el señalado por la Ley para la revisión de excepciones de los mozos de los reemplazos de 1.905, 1.906 y 1.907, procedía nombrar los Médicos que han de practicar los reconocimientos, y designar los testigos que como padres de mozos del abituramiento de 1.907 han de declarar en los expedientes de excepción, así como invitar a' la Autoridad Militar para que designe un Sargento tallador y un Oficial que presencie las operaciones. El Ayuntamiento, acordó, nombrar para el reconocimiento de los quintos, a' los Médicos titulares Don Ricardo Casas y Chiscano, Don Gregorio Perez y Fernandez y Don Manuel Sorzano Ugías; y para declarar como testigos en los expedientes de excepción a' los vecinos de esta Ciudad Julian Perez Sanchez, Don Rufino Guisado Torres y Antonio Gutierrez Gonzalez, padres de mozos sujetos al próximo abituramiento de 1.907; y que se invite al Comandante Militar de esta Plaza para que designe un Sargento que practique la talla



de los mozos y un Oficial que presencie las operaciones de la talla. -

A continuacion se acordó por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del proximo mes de Marzo. -

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, extendiendose la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. -



J. C. Grande

Antonio Suarez

Antonio Carrasco Guillermo Moreno

José María José Daviano

José Benigno

M. Luque

Manuel Hurt

Antonio Lillo

Manuel G

[Signature]

Visto Ciudad

Sno

Diligencia La pongo yo el Secretario para haver existido que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales de este Ayuntamiento. Villanueva de la Sierra tres de Marzo de mil novecientos seis

Visto Ciudad

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1906. =

Sr. Presidente.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena a diez de Marzo de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve, se reunieron, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial para celebrar la ordinaria de este día, los Señores Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Castaño y Grande, y habiendo un número bastante para ello, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente yo el Secretario procedí a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte y seis de Febrero último, que por unanimidad fue aprobada. Dado cuenta de un escrito del vecino de esta Ciudad Rufino Dorado Diestro en que solicita se le conceda un socorro por haberse muerto su hijo de tuberculosis, por cuya causa tuvo que quemar las ropas de cama que usaban; el Ayuntamiento, acordó que se le faciliten ropas para la cama hasta la cantidad de diez pesetas, como auxilio benéfico con cargo al capítulo quinto, artículo tercero del presupuesto municipal vigente. A continuación se dio cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia en escrito de Antonio de la Torre Hidalgo pidiendo ayuda de lactancia para un hijo; y el Ayuntamiento, acordó desestimar la pretensión del Antonio de la Torre por injustificada. A los escritos de Abiada Fernandez Orjudo y José Parajo Pino, solicitando amillarar a sus nombres una casa número veinte y dos de la calle del Posito y una martilla de tierra de calma al sitio de Santana, cuya posesión tienen arrendada; visto los informes de la Comisión perma-
D. Antonio Castaño	
Ed. Concejales.	
D. Antonio Suarez	
" Francisco Cortijo	
" Manuel Puerto	
" José Marin	
" Antonio Sotillo	
" Miguel Triguera	
" José Camporubín	
" José Barriano	
" Guillermo Alvarez	
" Antonio Barmona	
" Manuel Gil	

mente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice las fincas reseñadas a favor de los respectivos solicitantes, y se les expida certificación del acuerdo. =

Se aprobó una cuenta de Ignacio Santamaria Donvallo de cinco puestas y diez centimos por efectos suministrados a la parada de caballos sementales, acordándose su pago con cargo al capítulo noveno, artículo octavo del presupuesto municipal. =

Por el Señor Presidente se participó a la Corporación que se había presentado la fuerza de hombres y caballos para la parada de sementales. El Ayuntamiento, en su vista, acordó designar al Veterinario Don Vicente Lozano Pino para la asistencia de los caballos, abonándosele por este servicio la cantidad de cincuenta puestas consignada en presupuesto. =

A continuación el Señor Presidente, dio cuenta a la Corporación de haber decretado la cesantía del juez público Luis Estéiga por falta de cumplimiento de las obligaciones de su cargo y negarse a satisfacer una multa que le había impuesto, cesando en el mismo el día cinco del actual, y que con objeto de que no sufriera retraso este servicio, había nombrado el día seis para sustituirle a José de los Ríos Calle, con el carácter de interino. El Ayuntamiento, en vista de lo manifestado, acuerda aprobar la cesantía y nombramiento ejecutados por el Señor Alcalde, confirmando los en todas sus partes. =

El mismo Señor Presidente manifestó a la Corporación las repetidas quejas de los vecinos por el abuso cometido en los caminos vecinales; y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó: que la Comisión de Policía rural se encargue de examinar el estado de dichos caminos y proponga los medios conducentes a su conservación; y que se dirija comunicación a la



Comunidad de Labradores excitando el celo de los guardas para que vigilen y denuncien a esta Alcaldía cuantos abusos e intrusiones se cometan en mencionados caminos vecinales, —

Dado cuenta del traslado de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de veinte y tres de Febrero último, desestimando el recurso interpuesto por Don Manuel Garcia, y confirmando en su virtud el acuerdo apelado de la Comisión Provincial que declaró válidas las últimas elecciones municipales verificadas en esta Ciudad el diez de Noviembre último; el Ayuntamiento queda enterado, y acordó quedar constituido definitivamente en la misma forma que lo fue en primero de Enero último. —

Dada cuenta de una circular de la Tesorería de Hacienda de la Provincia fecha primero del corriente mes inserta en el Boletín Oficial del tres, en la que se participa que en el expediente de responsabilidad instruido contra varios Ayuntamiento por débitos de consumos del año último, han sido declarados responsables con sus bienes particulares el Alcalde y Concejales de esta Corporación por la cantidad de veinte y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas y cincuenta y cuatro céntimos; advirtiéndose que pueden alzarse de esta resolución ante el Tribunal gubernativo de Hacienda o ante el Director General de Contribuciones según los casos, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente al de esta notificación. — El Ayuntamiento queda enterado, y previa discusión, por unanimidad acordó autorizar al Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, interponga recurso de alzada ante el Tribunal Gubernativo de Hacienda contra la anterior resolución que los declara responsables del descubrimiento de consumos del año último con sus bienes particulares, por haberse infringido en ella

ho preceptuado en los artículos 323 y 324 del Reglamento de Consumos vigente; pues solo procedía, cuando no se hubieran ingresado en el Tesoro las cantidades recaudadas por aquel concepto ó en se hubieran acordado á su tiempo los medios legales de recaudar el impuesto.

Dada cuenta de una comunicacion del Presidente de la Diputacion Provincial presentada por el Comisionado de la misma don Enrique Frois Silva, al que se se-  
 ñalan doce peritas y cincuenta cuartos diarios de dietas, para instruir expediente contra la corporacion por los descuentos de contingente Provincial á consecuencia de embargo y reembargos posteriores del 25 por ciento de los fondos municipales; el Ayuntamiento, previa discusion, por unanimidad acuerda, que el Alcalde proteste contra dicha orden por improcedente é ilegal, toda vez que el embargo practicado el diez y ocho de Marzo de 1.903 fué anulado de hecho y de derecho por el contrato hecho con el arrendatario del contingente Provincial en 16 de Diciembre de 1.904, sin que posteriormente se haya hecho nuevo embargo, ni exista en la Caja municipal cantidad alguna retenida; por cuya razon consideran unido el expediente que instruya dicho Comisionado, al que no deben tampoco abonarse las dietas señaladas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firmaran los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

*A. Grande*

*Antonio Suarez*

*Manuel Puerto*

*Antonio Totillo*

*Antonio Carmona*

*José Camporobin*

Guillermo Alvarez José María  
M. Luque "  
José Paviaño  
Manuel Gil Juan José Fortg.

Visco Ciudad

Sin

Diligencia 3

La pongo yo el Secretario para acreditar que no se ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y siete de Marzo de mil novecientos seis. =

Visco Ciudad

Otra 3 =

Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda citación para celebrarla el día veinte y seis de los corrientes a la hora señalada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos seis. =

Visco Ciudad

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Sr. Presidente.  
 D. Antonio Suarez  
 Sr. Concejales,  
 D. Manuel Puerto  
 " Antonio Sotillo  
 " José Camporini  
 " Guillermo Alvarez  
 " Antonio Barrios

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y seis de Marzo de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve, reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco enatro de la vigente Ley municipal, los señores designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde Don Antonio Suarez bastano, en funciones de Alcalde, por indisposición del propietario, declaró abierta la sesión. =

Feto seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura de la sesión ordinaria del día diez del corriente mes, cuya acta fue aprobada por unanimidad. =

A continuación fueron aprobados y acordados el pago de las cuentas siguientes: una de veinte y nueve pesetas y veinte y cinco centimos, importe de efectos timbrados y de visitorio suministrados a la Secretaría; otra de veinte pesetas y cuarenta centimos, por calefacción para la misma; otra de Juan Casillas de sei pesetas setenta y cinco centimos, por el blanqueo de la enadra de los caballos de la Parada; otra de José Santos de treinta y siete pesetas por el arreglo de la puerta y enadra antes expresada; otra de cincuenta y dos pesetas de Juan Trijo Alvarez, por material e impresos facilitados a Secretaría; otra del mismo de veinte y ocho pesetas, de impresos para Juntas; otra al mismo de diez y ocho pesetas, de impresos para esta distria de territorial; otra del mismo de cincuenta y una pesetas, por impresos para la Administración de Consumos; otra de cinco pesetas y diez centimos de material



para la misma; y otra de diez y nueve pesetas y quince centimos, por calefacción de dicha Administración; todas con cargo á los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal vigente y del especial de la Administración de Consumos. Igualmente se acordó el pago de diez pesetas al depositario con cargo al Capítulo once del presupuesto municipal, por no haber consignación especial, por igual suma abonada al recordador de la Comisión General de Ganaderos del Reino.

El un escrito de Don Marcos Rebollo Amado, en nombre y representación de su hermana D.<sup>a</sup> Aurora de esta vecindad, en que solicita la desavincindación de su expresada hermana por haber trasladado su residencia á Guadalajara; el Ayuntamiento, acordó acceder á su pretension, siempre que tenga pagadas las cargas municipales hasta el día de la fecha.

El otro escrito del vecino de esta ciudad Andrés Romero Sanchez, pidiendo su desavincindación de la misma por haber fijado su residencia en Pueblo Nuevo del Bermejo, provincia de Córdoba; el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por el dicho, siempre que tenga pagadas las cargas municipales hasta el día de la fecha.

El los escritos de José Rubio Calderon, Francisco Sanchez Arudo, Blas Perez Santos y Victor Gallardo Moraga, solicitando que se amillaren respectivamente á sus nombres, una casa número cuarenta y dos en la calle del Pardo el primero; otra casa número diez en la calle de Abuela el segundo; otra casa número ocho en la calle de San Miguel el tercero; y otra casa número veinte y cinco en la calle de Cruz del Rio el último, cuya posesión tienen acreditada; vistos los informes de la Comisión permanente de la Junta Penial; el Ayuntamiento acordó



que se amillarán en el próximo apéndice á favor de los respectivos solicitantes las fincas recaudadas, y que se les expida certificación de este acuerdo. =

Dado cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don José Suarez relativas á la recandación é ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el abataadero, correspondientes al mes de Febrero último, que ascienden la de Consumos á nueve mil setenta y dos pesetas y noventa y siete céntimos, y la de degüello de reses á ciento treinta y seis pesetas; el Ayuntamiento, teniendo á la vista los documentos necesarios de comprobación, acordó por unanimidad aprobarlas y que se comuniquen esta resolución al eventadante para su resguardo. =

Presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1.905 que han sido censuradas por el Regidor Sindico de la Corporación; esta, por unanimidad acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda. =

Dado cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia fecha veinte y tres del actual, en el que participa que para el actual ejercicio de 1.906 rige por ministerio de la ley el presupuesto municipal ordinario de 1.905, y que en termino de cinco dias se le remita una copia autorizada del mismo; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se cumplimente lo prevenido.

Á la petición de los vecinos de la calle del Estuque pidiendo se les facilite piedra para empedrar por su cuenta dicha calle; el Ayuntamiento, acordó que se les entregue la piedra necesaria y que se señale la rosante de la misma por un delegado de la Corporación. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el



Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose  
la presente acta, que firmarán los Señores concejales,  
por los que yo el Secretario certifico =

Antonio Suarez

Manuel Puerto

José Camporobin Antonio Sotillo

Antonio Carrasco Guillermo Alvarez

Ulises Ciudad

Señor

Diligencia La pongo yo el Secretario, para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número suficiente de concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda citación para celebrarla el día dos de abril próximo y hora acostumbrada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta de la Ley municipal. - Villanueva de la Serena treinta y uno de Marzo de mil novecientos seis. =

Ulises Ciudad

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Presidente,

D. Antonio Suarez

Concejales,

D. Manuel Puerto

" Antonio Sotillo

" José Camporobin

" Antonio Carrasco

" Guillermo Alvarez

En Villanueva de la Serena a dos de abril de mil novecientos seis, reunidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Antonio Suarez y Costañón, los Señores anotados al margen, se dió principio a la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Acto continuo, el Señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva

fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos cinco, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, leí con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

Después de hacer uso de la palabra varios Concejales y de proceder al examen de las cuentas presentadas, y no habiendo ninguno otro Sr. Concejil que quisiera hacer uso de ella, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedía a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el propuesta, y fijando su importe en esta manera: Gastos; cuarenta mil trescientas treinta y nueve pesetas y tres céntimos; DONOS; treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesetas y dos céntimos; Existencia para el ejercicio de mil novecientos seis; cuatrocientas ochenta y dos pesetas y un céntimo; y por lo tanto, debían pasarse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Et los escritos de Miguel Parajo Caberas y Don Esteban Lozano Romero, en que el primero solicita



amillanar a nombre de su mujer *Abicalla Jimenez*  
babeas seis celemines y medio de tierra de calma  
al sitio de las *ébanchas* en este término, y el segun-  
do tambien amillanar a su nombre dos celemines  
y un cuartillo de tierra de majuelo al sitio de la  
*Sillería*, cuya respectiva posesion tienen acreditada;  
vistas los informes favorables de la Comision  
permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento  
acordó que se amillaren en el proximo apéndice a  
favor de *Abicalla Jimenez Babeas* y *Don Esteban*  
*Lozano Trenero* las fincas mencionadas, y que se les  
libre certificacion del acuerdo. =

Dado cuenta de una solicitud del Alcalde *Don*  
*Antonio Castaño y Grande* pidiendo licencia por  
tres meses por tener quebrantada su salud y tener  
necesidad de ausentarse para reponerla, el Ayun-  
tamiento, por unanimidad, acordó concedersela. =

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, exten-  
diendose la presente acta, que firmaran los Señores  
concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. =

*Antonio Suarez*

*Antonio Carreras*

*Antonio Sotillo*

*Miguel Prieto Mellado*

*José Camporobin*

*Manuel Puerto*

*Guillermo Alvarez*

Miex Ciudad

Fno -

Diligencias

La pongo yo, el Secretario, para haver constancia  
que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordi-

maria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena suite de Abril de mil novecientos seis. =

Visco Ciudad

Otra # Para acreditar yo, el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber concurrido bastante numero de Concejales. = Villanueva de la Serena catorce de Abril de mil novecientos seis. =



Visco Ciudad

Otra # La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de numero bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde dispuso se hiciera segunda citacion para celebrarla el dia veinte y tres del corriente mes y hora de costumbre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta de la Ley municipal. = Villanueva de la Serena a veinte y uno de Abril de mil novecientos seis. =

Visco Ciudad

Sesion ordinaria del dia 23 de Abril de 1906,  
en segunda convocatoria.

- Presidente. \_\_\_\_\_
- D. Antonio Suarez Concejales. \_\_\_\_\_
- D. Manuel Puerto \_\_\_\_\_
- " Antonio Sotillo \_\_\_\_\_
- " José Camporubi \_\_\_\_\_
- " Miguel Nieto \_\_\_\_\_
- " \_\_\_\_\_

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a veinte y tres de Abril de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Don Antonio Suarez y bastano, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde por hallarse el propietario en uso de licencia,

para celebrar sesión en segunda convocatoria, con arreglo al artículo cuatro enato de la Ley municipal, se dió principio á la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

En propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento, acordó nombrar Comisionado para concurrir á Badajoz los moros sujetos á revisión de exenciones de quintas ante la Comisión Mixta de Reclamamiento á Don Julián Hidalgo Serrián, de esta localidad, y que se le abone la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondientes para los gastos que se origine la Comisión y el Concejil Señor Nieto formuló voto particular para que no se fijara cantidad al Comisionado, y que este presentara su cuenta de gastos ocasionados, presentandola despues á la aprobación del Ayuntamiento.

Dado cuenta de un escrito de Don José Gallardo Rodríguez en que solicita que la Corporación acuerde mandar retirar de la vía pública, cuyo terreno regaló al Municipio y se halla entre su jardín y la carretera de la estación, los escombros depositados en ella, y prohiba se continuen depositando; el Ayuntamiento, acordó que siendo este asunto de la competencia del Alcalde, á este corresponde resolver lo que proceda.

Seguidamente se dió cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don José Suarez relativas á la recaudación obtenida é ingresos verificados en la Baja municipal por dicho impuesto y por el arbitrio sobre el diezmo de reses en el Matadero durante el pasado mes de Marzo, que ascenden, la de Consumos á ocho mil quinientas treinta y cinco pesetas y veinte y seis céntimos, y la de diezmo de reses á cinco cuatro pesetas; el Ayuntamiento, teniendo á la vista los documentos necesarios de comprobación, por unanimidad, acordó aprobarlas, y que se con-

siguen esta resolución al interventante para su resguardo.  
 A los escritos de Luis Garcia Comaliza y Benito Martin Segador, solicitando que se amillaran a su nombre el primero cuatro celemines de tierra de majuelo al sitio del banyo de la Teña, en la Dehesa, y el segundo una casa número cuarenta en la calle de Olivos Gordos y una fanega de tierra de calma al sitio de los Churrados, cuya posesión tienen acreditada por expediente judicial; vistos los informes de la Comisión permanente de la Junta Pericial; el Ayuntamiento, acordó que se amillaran en el próximo apéndice a favor de los solicitantes las fincas relacionadas, y que se les expida certificación de este acuerdo.



En continuación fueron aprobadas y acordado el pago de las cuentas siguientes: una de tres pesetas y setenta y cinco céntimos porte a Badajoz de un cajón con el Padrón de Cédulas Personales del corriente año; otra de veinte y cinco pesetas y cinco céntimos de efectos timbrados y de escritorio para Secretaría; otra de treinta y una pesetas de efectos timbrados para reintegro de los expedientes de Juntas; otra de seis pesetas importe de las palmas para el Ayuntamiento en la finca del Domingo de Ramos; otra diez y siete pesetas noventa céntimos de pieza para la calificación de Secretaría; y otra de diez y seis pesetas para pieza de la Administración de Consumos, todas con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal vigente, excepto la última que es con cargo al presupuesto especial de la Administración de Consumos.

Por el Concejal Don Miguel Nieto se excitó al Señor Presidente a que se lleve a cabo cuanto antes el repartimiento de la tercera parte del impuesto de Consumos, en virtud de las necesidades



que tiene el Ayuntamiento de fondos para atender al cumplimiento de sus obligaciones. =

con lo cual el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Antonio Suarez

Jose Camporubin

Manuel Prieto

Antonio Carreras

Antonio Solillo

Miguel Prieto  
Mellado

Visco Ciudad

Seo

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y ocho de Abril de mil novecientos seis. =

Visco Ciudad

Otra. Para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena cinco de Mayo de mil novecientos seis. =

Visco Ciudad

Otra. Para acreditar, yo el Secretario, que no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales, y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera a





segunda citación para celebrarla el día catorce del corriente mes á la hora acordada, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley municipal vigente. Villanueva de la Serena á doce de Mayo de mil novecientos seis. -  
 En la Ciudad

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Antonio Suarez  
Concejales.

D. Manuel Puerto

Antonio Carmona

José Campobini

Antonio Sotillo.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á catorce de Mayo de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve, reunidos en esta Casa Comunal los Señores designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Antonio Suarez y bastoño, en funciones de Alcalde por hallarse el propietario en uso de licencia, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, yo el Secretario, procedí á la lectura de la sesión anterior de veinte y tres de abril último, cuya acta fué aprobada.

A continuación se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes.

Dado cuenta de una carta del Señor Alcalde de Madrid invitando á la Corporación á que se suscriba con una cantidad para el album que ha de contener las firmas de los Alcaldes de España y que servirá de regalo de boda á S. M. el Rey; el Ayuntamiento acordó suscribirse por la suma de veinte y cinco pesetas, que serán abonadas con cargo al



capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto municipal.

Se aprobó y acordó el pago de una cuenta de seis pesetas de Fernando Perez de Villar por la reparación y blanqueo de la Alcaaldía de esta casa consistorial; y que se giren quince pesetas a D. José Duran de Barcelona, para la adquisición de un frasco de vacuna para los niños pobres de esta ciudad; con cargo a los capítulos y artículos correspondientes de dicho presupuesto.

Seguidamente se acordó el pago de cincuenta pesetas a Don Vicente Pla, por sus dietas como agente ejecutivo de la Hacienda por el descubrimiento en el mes de Consumos para el Tesoro en el corriente año; con cargo al capítulo once del presupuesto municipal.

A los escritos de Benito Fernandez Mateo y Francisco Sanchez Gonzalez en que solicitan ayuda de lactancia para sus hijos, el Ayuntamiento acordó que pasen a informe de la Comisión de Beneficencia.

Dado cuenta de cuarenta y cuatro relaciones de contribuyentes de este término por fincas urbanas, solicitando alteraciones para el próximo apéndice, y encontrando que se hallan tramitadas con arreglo a ley, el Ayuntamiento, conformándose con lo informado en cada una de ellas por la Comisión permanente de la Junta Pericial, acordó acceder a las variaciones solicitadas, y que se remitan para su aprobación definitiva a la Administración de Hacienda de la Provincia.

A los escritos de Antonio Iglesias Tóbera pidiendo que se amillaren a su nombre una casa número treinta y nueve de la calle de Santiago, antes de Silesia, y media fanega de tierra de majuelo al sitio de la Dehesa, cuya posesión tiene acreditada por expediente judicial; vistos los informes de la Comisión permanente de la Junta Pericial, el Ayuntamiento

acordó que se anulasen las fincas relacionadas en el próximo apéndice a favor del solicitante, y que se le expida certificación de este acuerdo.

A otro asunto del mismo de esta Ciudad Don Juan Lozano Sanchez, pidiendo autorización para construir un muro en finca de su propiedad confinante con el camino de las Juntas, al sitio de los Hijeros, el Ayuntamiento, acordó que por la Comisión de Policía rural se fijé la línea a que ha de sujetarse la construcción de dicho muro.

Dado cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de Ayuntamiento de la Provincia de diez del actual remitiendo para informe de la Corporación un recurso de alzada de Laureano Gallardo Lozano, de esta vecindad, contra el fallo de la misma declarando soldado a su nieto Laureano Carmona Gallardo número 70 del remplazo de 1.905; y considerando que este es nieto único en sentido legal del apelante, pues aunque tiene otro nieto llamado Eduardo Lorenzo de diez y siete años, este se halla viviendo con el abuelo paterno a quien ayuda a mantener, el Ayuntamiento acordó informar: Que procede conceder la exención alegada al expresado mozo Laureano Carmona Gallardo y declararle soldado condicional.

A continuación se dió cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don José Suarez y bastantes relativas a la recaudación obtenida e ingresos verificados en la Caja municipal por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero durante el mes de Abril último, que ascienden la de Consumos a seis mil ciento treinta y siete pesetas y sesenta y ocho céntimos, y la de degüello de reses a ciento una pesetas; el Ayuntamiento, teniendo a la vista los documentos necesarios



de comprobación, por unanimidad acordó aprobarlos y que se comuniquen esta resolución al cuentadante para su resguardo.

Dado cuenta de las presentadas por el mismo Administrador de Consumos Don José Suarez y bastantes relativas a la recaudación e ingresos por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre el diezmo de raso en el Abatadero, correspondiente al segundo semestre del año anterior; el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes necesarios de comprobación, acordó aprobarlos y que se comuniquen esta resolución al cuentadante para su resguardo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente hasta que firmaran los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

Antonio Suarez      Guillermo Alvarez  
Miguel Prota Mellado      José Camporobin  
Antonio Canoviera      Antonio Estello  
Manuel Puerto

Unico Ciudad

Jno-

Diligencia. #

La pongo yo el Secretario para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y nueve de Mayo de mil novecientos seis. =

Unico Ciudad

Diligencias Para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y seis de Mayo de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Otra Para acreditar yo el Secretario, que no ha celebrado el Ayuntamiento la sesion ordinaria de este dia, por no haber conunido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena dos de Junio de mil novecientos seis. Comendado celebra Natal



Eliseo Ciudad

Otra La pongo yo el Secretario para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de numero bastante de Señores Concejales, y que el Señor Alcalde en funciones ordenó se hiciera segunda citacion para que tuviera efecto el dia once del corriente mes a la hora de costumbre, con arreglo al articulo ciento cuatro de la Ley municipal Villanueva de la Serena nueve de Junio de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio de 1.906, en segunda convocatoria.

- Presidentes
D. Antonio Suarez
Concejales
D. Antonio Barrameda
D. Antonio Sotillo
D. Miguel Nieto
D. Jose...
D. Jose...

En la Ciudad de Villanueva de la Serena a once de Junio de mil novecientos seis, siendo las diez y nueve, reunidos en esta Casa Consistorial, los Señores designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor primer Teniente-Alcalde Don Antonio Suarez Castaño, en funciones de Alcalde por encontrarse este en uso de licencia, para celebrar sesion en

segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento  
cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente  
declaró abierta la sesión.

En continuación, yo el Secretario, procedí a la lec-  
tura del acta de la última sesión de catorce del  
pasado mes de Mayo, que fue aprobada. =

En los escritos de Pablo Olmos Calderon, Antonio  
Mera Nieto y Diego Aranjó Fernandez en que so-  
licitan ayuda de la fortuna para sus hijos; el Ayuntamiento  
acordó que pasen a informe de la Comisión  
de Beneficencia. =

En los escritos de Bartolomé y Juana Gonzalez  
Nieto, Manuel Cabanillas Pasero y Pedro Pizarro  
Parijo, pidiendo que se amillaren a sus nombres,  
el Bartolomé, una tierra de labor de cabida de ochocientos  
columinos ó sean 46 áreas y 58 centiáreas, al sitio del  
Cabrerizas; la Juana, una casa número treinta y  
siete en la calle del Haba; media fanega ó 34 áreas  
y 94 centiáreas de tierra de labor, en el Torruco ó  
Dehesa; y una quartilla ó 17 áreas y 47 centiáreas  
de tierra de majuelo al sitio de Elasegales; el Ma-  
nuel, media fanega ó 34 áreas y 94 centiáreas de  
tierra de majuelo, al sitio de San Miguel; y el Pedro,  
una fanega ó 69 áreas y 88 centiáreas de tierra de  
cabina al sitio de Santana; cuya posesión tienen  
acreditada por expedientes judiciales, vistos los  
informes de la Comisión permanente de la Junta  
Penal, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren  
las fincas relacionadas en el próximo apéndice a  
favor de los respectivos solicitantes, y que se les  
expida certificación de este acuerdo. =

El Señor Presidente manifestó que, teniendo  
en cuenta la época de recolección en que nos ha-  
llamos, y la poca concurrencia de Concejales para  
celebrar las sesiones ordinarias, proponía a la bo-

poracion se variara la hora de las sesiones ordinarias; y previa discusion, el Ayuntamiento acordó que las sesiones ordinarias se verifiquen los sabados a las once, y que se publique este acuerdo por edictos en los sitios de costumbre. =

El escrito de Antonio Barrera Sanchez, solicitando licencia para edificar dos casas en terreno de su propiedad situado entre las calles de Prim y Occidente, el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comision de Policia Urbana y Ornato Público. =

Dado cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha catorce de Mayo último en que remite a informe de la Corporacion un ejemplar de las Ordenanzas de la Comunidad de Labradores de esta Ciudad modificadas con arreglo al Reglamento de 23 de Febrero último; el Ayuntamiento, acordó que pasen a la Comision de Policia Urbana y Rural para que emita dictamen. =

Seguidamente se acordó el pago, de veinte veinte y cinco pesetas al Oficial de Hacienda Don Felix Borrales, por los ditos devengados en la visita guiada para inspeccionar las causas a que obedece el descubierto de consumos en el corriente año; y de veinte y tres pesetas y cincuenta y cinco centimos, al Fiel Contraste Don Antonio Beherania por los derechos de afericion de las pesas y medidas del Ayuntamiento; ambas con cargo al Capitulo once del presupuesto municipal, por no haber consideracion especial en el mismo. =

Igualmente se aprobó y acordó el pago de una cuenta de sesenta y una pesetas a Juan Brijo Alvarez, por los impresos facilitados a la Administracion de consumos durante el pasado mes de Abril, con cargo al presupuesto especial de la Administracion de consumos. =

Acto seguido se acordó por el Ayuntamiento la



distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes. =

Dado cuenta de las presentadas por el Administrador de Consumos Don José Suarez y bastantes relativas a la recaudación obtenida e ingresos verificados en la Caja Municipal por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Abatadero durante el mes de Mayo último, que ascienden la de Consumos a cinco mil setecientos treinta y tres puestas y setenta y ocho centimos, y la de degüello de reses a cien puestas; el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes necesarios, por unanimidad acordó aprobarlas y que se comunicara esta resolución al enventadante para su resguardo.

Por el Concejal Don Miguel Nieto Mellado se presentó la dimisión del cargo de Interventor, que no podía desempeñar por sus muchas ocupaciones y por su quebrantada salud. El Ayuntamiento, acordó aceptar al Sr. Nieto la excusa legal presentada de cargo de Interventor, y nombrar para sustituirle en propiedad al Concejal Don José Camporobin Segros, que presente acepta el cargo.

El mismo Concejal Señor Nieto ruega al Sr. Presidente se ordene la confección del reparto de la tercera parte del cuerpo de Consumos para atender a las obligaciones del Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Antonio Suarez

Manuel Prieto

José Barón

Antonio Solís

José María

4



Antonio Becerra M. Luzuriaga

José Camporobin

Antonio Carreras

Guillermo Álvarez

Salvador Bernabey

Miguel Quintanilla



Visto Ciudad

Sno

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena 18 de Julio de 1906 de mil novecientos seis. = Encuadado = diez = Nale =

Visto Ciudad

Otra. Para hacer constar yo el Secretario que no se ha celebrado por el Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde en funciones ordenó se hiciera segunda citación para que tuviera efecto el día veinte y cinco del corriente mes y hora de las once, con arreglo al artículo cinco enatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y tres de Julio de mil novecientos seis. =

Visto Ciudad

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio de 1.906,  
 en segunda convocatoria.

Presidentes.

D. Antonio Suarez  
Concejales.

D. Manuel Puerto

" José Morán

" Antonio Solilla

" Miguel Triguera

" José Camporubi

" José Baviano

" Salvador Benabau

" Antonio Barahona

" Antonio Becerra

" Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día veinte y cinco de Junio de mil novecientos seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don Antonio Suarez Castaño, en funciones de Alcalde, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatros de la Ley Municipal, el Señor Presidente debió abrir la sesión. Acto seguido yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la última sesión celebrada el once del corriente mes, que fué aprobada.

A continuación se aprobó y acordó el pago de una cuenta de ocho pesetas y setenta y cinco céntimos de Juan Salcedo, por componer una puerta del estadero público; y otra de cinco pesetas de herman-tapia, por arreglar el empedrado de la Plaza y de la Plaza de la Estación, ambas con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

A un escrito de Marcos Moreno Ravego pidiendo ayuda de lactancia para una hija por haber fallecido su mujer, el Ayuntamiento acordó concederle por el tiempo y en la forma acostumbrada, cubriendo vacante.

Dado cuenta de los informes remitidos por la Comisión de Beneficencia en escritos de Antonio Herrera Nieto, Pablo Olmos Calderon, Diego Xaranzo Fernandez Francisco Sanchez Gonzalez y Benito Fernandez Mañá pidiendo ayuda de lactancia para sus hijos; el Ayuntamiento, acordó concederles lo que solicitan por el tiempo y en la forma de costumbre cubriendo vacante conforme propone la Comisión.

Dado cuenta de un voto del escrito de Tutorio bar-  
mona Sanchez solicitando licencia para edificar  
dos casas en terreno de su propiedad situado entre  
las calles de Pami y Occidente, sin que haya evacuado  
su informe la Comision de Policia Urbana y ornato  
publico, por no haberse reunido; el Ayuntamiento, pri-  
via division, acordó concederle la licencia solicita-  
da sujetandose a la linea que marcan las dos casas  
contiguas, previo pago del arbitrio municipal  
establecido. -



Dado cuenta invariablemente de la comunicacion del  
Señor Gobernador civil de la Provincia en que re-  
mite a informe de la Corporacion un ejemplar  
de las Ordenanzas de la Comunidad de Labrado-  
res de esta Ciudad modificadas con arreglo al  
Reglamento de veinte y tres de Febrero ultimo, sin  
que haya emitido informe la Comision de Policia  
Urbana y Rural a pesar del tiempo transcurrido; el  
Ayuntamiento, despues de examinadas, acordó por  
unanimidad que se informe al Señor Gobernador  
civil que las encuentra ajustadas a los preceptos  
legales vigentes, sin que tenga nada que oponer contra ellas. -

Dado cuenta de un oficio del Señor Presidente de la  
Diputacion Provincial fechado el veinte y dos de Mayo  
y recibido el veinte y nueve del mismo en el que se di-  
pone "que por el actual Ayuntamiento se proceda a  
"declarar la responsabilidad de anteriores Concejales a  
"que haya lugar por la falta de recaudacion de los presu-  
puestos de su época, en la inteligencia que de no verifi-  
carlo así, será declarada por la Diputacion la responsa-  
"bilidad del actual Ayuntamiento por todo el descu-  
"bierto cuyo cobro no se haya gestionado por todos los  
"medios establecidos en la Ley municipal." - El Señor Pre-  
sidente manifestó que, ante la gravedad e importancia  
del caso, ha estudiado la liquidacion del presupuesto

de 1.905 encontrando una numerosa relación de créditos  
no descubiertos que se parecen irrealizables en su mayor  
parte y por tanto han debido anularse anteriormente  
por lo que opina debe hacerse un estudio detenido del  
asunto á fin de proceder á exigir las responsabilidades  
que se expresan, y resultan del expediente incoado. =

Por el Concejal Don José Morán se hizo uso de la  
palabra manifestando su conformidad con las razones  
aducidas por el Señor Presidente, y en su vista propuso  
que pase el asunto á la Comisión de Hacienda á  
fin de que lo estudie, é informe á la Corporación para  
que esta pueda resolver lo que proceda con las  
mayores garantías de acierto. El Ayuntamiento,  
en vista de lo propuesto, por unanimidad acordó  
que pase el asunto á informe de la Comisión de  
Hacienda para que proponga á la Corporación  
lo que estime procedente, para depurar las responsabilidades.

Por el Señor Presidente se manifestó la escasa  
recaudación obtenida en la Administración de consumos  
desde primero de Enero último á consecuencia  
de la supresión del impuesto sobre los trigos y sus  
harinas que producía unas cincuenta mil pesetas  
anuales; y como quiera que en el presente año se ha au-  
mentado el cupo de consumos para el Tesoro en una  
de treinta mil pesetas, resulta tan deficiente el ingreso  
de la Administración municipal para cubrir las obli-  
gaciones del Tesoro y Municipio, que proponía fuera  
suprimida desde primero de Julio próximo y sustituida  
por reparto. Abierta discusión, hicieron uso de la pa-  
labra varios Concejales, manifestando su conformi-  
dad con lo alegado por el Presidente, toda vez que  
habiendo resultado déficit en años anteriores con la  
Administración municipal para cubrir sus más  
prenterías obligaciones, á pesar de existir el impuesto  
sobre los trigos y sus harinas, es evidente que con

supresión de éste y el aumento sufrido para este año en el encabezamiento de consumos, hacen de todo punto imposible la vida económica municipal. En su virtud, el Ayuntamiento acordó impetrar con urgencia de la Administración de Hacienda de la Provincia la necesaria autorización para llevar a efecto el repartimiento del cupo para el tesoro correspondiente al medio año restante, del ochenta y nueve por ciento de recargo municipal sobre el mismo exento sobre la sal, del tres por ciento de premio de cobranza y del cinco por ciento para fallidas; y suprimir desde primer de Julio próximo la Administración municipal de consumos por insuficiente y gravosa; remitiéndose certificación de este acuerdo al Señor Administrador de Hacienda para su aprobación. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. — Sobre-raspado = próximo = Nale = Sobre-raspado = a fin de = Nale =

Antonio Torres      Guillermo Alvarez

Manuel Puerto      Antonio Solís

Manuel Gil      José Camporobin

Antonio Camuena      José Barriano

Antonio Barrera

En la ciudad

1906

Diligencia La pongo yo el Secretario, para acreditar, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido un número suficiente de Señores Concejales. Villameva de la Serena treinta de Julio de mil novecientos seiscientos seis  
Villaco Ciudad

Otra Para hacer constar yo el Secretario que no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido un número suficiente de Concejales; y que el Señor Alcalde en funciones ordenó se hiciera segunda citación para que tuviera efecto el día nueve del corriente mes y hora de costumbre, con arreglo al artículo cuarenta y cuatro de la Ley municipal. Villameva de la Serena siete de Julio de mil novecientos seiscientos seis  
Villaco Ciudad

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Presidente,  
D. Antonio Suarez.  
Concejales,  
D. Manuel Puerto  
" Antonio Barmona  
" Manuel Gil  
" José Camporobin  
" Antonio Sotillo  
" Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villameva de la Serena siendo las once del día nueve de Julio de mil novecientos seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Antonio Suarez y bastante en funciones de Alcalde, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo cuarenta y cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. A efecto seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada



el veinte y cinco de Junio último, que fue aprobada. =

El escrito de Juan Torres Fernandez y Francisco Alvarez Benitez pidiéndolo ayuda de lactancia para sus hijos, el Ayuntamiento acordó que pasen a informe de la Comision de Beneficencia. =

El otro escrito de Manuel Abartinez Dietro en que solicita amillarar a su nombre una tierra de viña de tres celemines o sean 17 áreas y 47 centiáreas en la Silleria o Sortijuela, cuya posesion tiene acreditada en virtud de expediente judicial, visto el informe de la Comision permanente de la Junta Pericial; el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice la finca recitada a favor del solicitante, y que se le expida certificacion de este acuerdo. =

Acto seguido se acordó por el Ayuntamiento la distribucion legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes. =

Igualmente se aprobó y acordó el pago de una cuenta de doce pesetas de Don Manuel Abella importe de la suscripcion del "Consultor de los Ayuntamientos" en el corriente año, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto. =

Dado cuenta de las presentadas por Don José Suarez, Administrador que fue de consumos, relativas a la recaudacion obtenida e ingresos verificados en la Caja municipal por dicho impuesto y por el arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Abatoadero durante el pasado mes de Junio, que ascienden la de consumos a cinco mil doscientas treinta y dos pesetas y noventa y dos centimos, y la del degüello de reses a cien pesetas; el Ayuntamiento, teniendo a la vista los antecedentes necesarios, por unanimidad acordó aprobarlas y que se comuniquen al cuentadante esta resolucion para su resguardo. =



A propuesta del Señor Presidente, el Ayuntamiento acordó nombrar Portero de la Corporación a Emilio Fernandez Trigo con el haber consignado en presupuesto, por haber fallecido Luis Alvarez que desempeñaba dicho cargo. =

En continuación, el Ayuntamiento, acordó autorizar al Señor Presidente para que contrate con los tablayros la cantidad que estos han de satisfacer a la Corporación hasta fin del corriente año por el arbitrio establecido sobre el diezmo de ruses en el tabatadero público, por haber terminado el contrato que tenían hecho con la suprimida Administración municipal de Consumos. =

Dado cuenta de una solicitud del Concejal Don José Tabán y Juan, solicitando licencia por tres meses por tener que ausentarse de la población para asuntos propios, el Ayuntamiento, acordó concedersela. =

Seguidamente se dio cuenta de la rendición por el Excmo. de la Corporación en Badajoz Don José Dacal Perez, correspondiente al primer semestre del corriente año, de la que resulta un saldo a favor de esta Corporación de cincocientas pesetas y ochenta y cinco céntimos; el Ayuntamiento, acordó aprobarla y que se devuelva un ejemplar al Excmo. Señor Dacal. =

Feto seguido y de orden del Señor Presidente, yo el Secretario, procedí a la lectura del informe de la Comisión de Hacienda que le fué confiado en sesión de veinte y cinco de Junio último, que copiado a la letra dice así: = "Los que suscriben, individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo el encargo que les fué confiado en sesión de veinte y cinco de Junio último, han examinado con el detenimiento nec



"vario la providencia del Señor Presidente de la  
 "Exma Diputación Provincial, y consideran: que  
 "la competencia y atribuciones de las Diputaciones  
 "Provinciales están reguladas en el capítulo 6.º art.  
 "73 y siguientes de la Ley provincial, y la respon-  
 "sabilidad de los Ayuntamientos y Concejales en  
 "el art.º 180 y siguientes de la Ley municipal y en  
 "el 27 de la Ley de presupuestos de 28 de Junio de  
 "1.878. = Con arreglo á estas disposiciones ni el  
 "Presidente de la Diputación, ni la Diputación mis-  
 "ma tienen facultades para exigir al Ayuntamiento  
 "que declare las responsabilidades de Ayunta-  
 "mientos y concejales anteriores por la falta de  
 "recomendación de los presupuestos de su época, ni  
 "para declarar la del actual; por tanto, tienen el  
 "honor de proponer al Ayuntamiento que acuerde:  
 "1.º Hacer constar en acta la más enérgica protesta  
 "contra el proceder del Presidente de la Diputación  
 "Provincial que se arroja facultades que las leyes  
 "no conceden ni á él ni á la Diputación. = 2.º Que se  
 "entable por el Señor Alcalde, en nombre de la  
 "corporación municipal, el oportuno recurso de  
 "alzada contra el acuerdo que nos ocupa. = 3.º Que  
 "para eludir todo género de responsabilidad, si que-  
 "ra sean indebidas y mientras se sustancia el  
 "recurso, se prosiga el expediente incoado por decrete  
 "to de la Alcaldía en cumplimiento de lo orde-  
 "nado por el Señor Presidente de la Exma. Dipu-  
 "tación Provincial. Villanueva de la Serena dos de  
 "Julio de mil novecientos seis. = Antonio Suarez  
 "Jose' Marin = Jose' Camporbin = Antonio Barmona =

"Abierta discusión sobre el informe que acaba  
 "de leerse, en la que tomaron parte varios concejales,  
 "el Ayuntamiento, por unanimidad, <sup>agor olo</sup> traver suyo  
 "el informe de la Comisión de Hacienda, y



por lo tanto prestar su conformidad a cuanto en el mismo se propone. =

A continuacion se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador civil de la Provincia fecha tres del actual, trasladando acuerdo de la Exma Diputacion Provincial de quince y diez y seis de Junio ultimo en que confirma la providencia de su Presidente y el Ayuntamiento, acuerdo igualmente: 1.º Haer constar en acta la mas enérgica protesta contra el proceder de la Diputacion que se arroja facultades que las leyes no la conceden. = 2.º Que se entable por el Señor Alcalde, en nombre de la Corporacion municipal, el oportuno recurso de alzada contra el acuerdo que nos ocupa. = 3.º Que, para eludir todo genero de responsabilidades signiera sean indebidas y mientras se sustancia el recurso, se prosiga expediente incoado por decreto de la Alcaldia en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Presidente de la Exma. Diputacion Provincial. =

Dado cuenta de un oficio de la Administracion <sup>de Hacienda</sup> de seis del actual, autorizando al Ayuntamiento para hacer el reparto del cupo de consumos correspondiente a los seis meses que faltan del año, a mas del déficit que resulte de la Administracion municipal suspendida durante los seis meses anteriores, y que se confeccione el reparto con urgencia; la corporacion, acuerdo designar una Comision compuesta de los Concejales Don Manuel Puerto, Don José Campoblanco y Don Estanislao Barrera para que liquide la Administracion municipal. =

Por el Concejial Don Manuel Puerto se propone a la corporacion nombrara temporeros para que auxiliem los trabajos de dicha Comision y en su día los del reparto de consumos, a Don José

Suarez, Don Jaime Garcia, Don Rafael Bastano y Don Julian Hidalgo. En este momento, y considerandose incompatible, este Señor Presidente, abandono la presidencia retirandose del salon, y la ocupó el teniente Alcalde Don Manuel Puerto. Seguidamente, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó nombrar temporeros para los trabajos antes expresados, á Don José Suarez bastano, Don Jaime Garcia Suarez, Don Rafael bastano Gonzalez y Don Julian Hidalgo Senñan, con los sueldos respectivos de veinte sesenta y seis puetas y sesenta y seis centimos mensuales el primero; de ochenta y tres puetas y veinte y cinco centimos mensuales el segundo; y de dos puetas y veinte y cinco centimos diarios cada uno de los dos últimos, con cargo al capítulo once por no haber consignacion especial; acordando tambien que el Señor Presidente convoque á la Junta municipal de asociados para proceder inmediatamente á la confeccion del reparto, y consulte á la Administracion de Hacienda si dicho reparto se ha de girar por la cantidad que ordena, ó solo por el importe del cupo de los seis meses que restan y la tercera parte del cupo de los seis meses anteriores.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firmaran los Señores conunentes de que yo el Secretario, certifico. = Entrelineas = acuerdo = de Hacienda = Vale =

Antonio Suarez

Antonio Lotello

Manuel Gil

Antonio Carreras José Camporobin  
Guillermo Alvarado Miguel Prieto Meléndez  
Manuel Puerto

Eliseo Ciudad

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de Concejales. Villanueva de la Serena catorce de Julio de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Otra Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y uno de Julio de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Otra Para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por falta de asistencia de número bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda citación para el día treinta del actual y hora de las once, con arreglo a lo prevenido en el artículo ciento veinte y cuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y ocho de Julio de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Antonio Suarez

Concejales.

D. Antonio Barucana

" José Camprobini

" Manuel Gil-

" Guillermo Alvarez

" Antonio Sotillo-

" Miguel Nieto-

En la ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día treinta de Julio de mil novecientos seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Antonio Suarez y bastantes en funciones de Alcalde, para celebrar sesión en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente la declaró abierta.



Acto seguido, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día nueve del actual, que fue aprobada.

Se aprobaron y acordó el pago de una cuenta de German Tapia importante ocho pesetas por colocar tres buzones para la correspondencia en la vía pública; y de otra de cuarenta pesetas y sesenta y cinco céntimos importe de los efectos timbrados para Secretaría, ambas con cargo a los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal.

Dado cuenta de informes favorables de la Comisión de Beneficencia para que se conceda ayuda de lactancia a Francisco Alvarez Benítez y Juan Torres Ferrnandez, el Ayuntamiento, concederéla por el tiempo y en la forma acostumbrada cuando haya vacantes.

A propuesta del Señor Presidente, se acordó nombrar Comisionado del Ayuntamiento para ingresar en la baja de Recluta de esta ciudad el día primero de agosto próximo los

mosos declarados soldados en la revisión de excepciones del presente año, al Oficial de Secretaría Don Esteban Basado y basas.

El escrito de Vicente Pla' y Jordan, solicitando licencia para construir una casita de madera en la Plaza, próxima a la pared de la Iglesia, el Ayuntamiento acordó que pase a informe de la Comisión de Policía urbana y ornato público.

El escrito de Julian Parijo Ibarra y Antonio Reyes Parijo como marido de Encarnacion Santos Lozano, en que solicitan amillarar el 1.º a su favor una casa número treinta y ocho en la calle de Occidente, y el 2.º a favor de su mujer Encarnacion Santos Lozano, media fanega de tierra de mojuelo ó 34 áreas y 94 centiareas, al sitio del Berro de la Barca; cuya posesion tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes de la Comisión permanente de la Junta Pericial; el Ayuntamiento, acordó que se amillararen en el próximo apéndice las fincas mencionadas a favor del Julian Parijo y Encarnacion Santos y que se les expida certificación del acuerdo.

Por el Concejal Don Miguel Nieto Mellado se pidió a la Corporación se conceda licencia por un mes a contar desde el día quince de Agosto próximo, con objeto de tomar baños para el restablecimiento de su quebrantada salud; y el Ayuntamiento acordó concedersela.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Antonio Suarez  
Mariano Puerto  
Guillermo Alvarez

Antonio Lillo  
Miguel Prieto  
Mellado

José Camporobin  
Antonio Carreras

Manifiesto

Vice Ciudad  
José

Diligencia - La pongo, yo el Secretario, para hacer constar que no se ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido un numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena cuatro de Agosto de mil novecientos seis.



Vice Ciudad

Otra - Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido un numero bastante de Señores Concejales. - Villanueva de la Serena once de Agosto de mil novecientos seis.

Vice Ciudad

Otra - Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por falta de asistencia de un numero bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y ocho de Agosto de mil novecientos seis.

Vice Ciudad

Otra - Para acreditar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido un numero suficiente

de boncejalés; y que el Señor Alcalde ordenó se  
hiciera segunda citación para el día veinte y  
siete del corriente once y hora de costumbre, con  
arreglo a lo prevenido en el artículo ciento cuatro  
de la Ley municipal. - Villanueva de la Serena  
veinte y cinco de Agosto de mil novecientos seis. -

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Presidentes.	En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo
D. Antonio Suarez	las once del día veinte y siete de Agosto de mil no-
Boncejalés.	vecientos seis, reunidos en esta Casa Consistorial
D. Manuel Puerto	los Señores designados al margen por sus nombres,
" José Comprobini	bajo la presidencia del Señor primer Teniente de
" Antonio Sotillo	Alcalde Don Antonio Suarez y Bastano en funciones
" Guillermo Alvarez	de Alcalde, para celebrar sesión ordinaria en se-
	gunda convocatoria con arreglo al artículo ciento
	cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente
	declaró abierta la sesión. -

A continuación, yo el Secretario, procedí a  
la lectura del acta de la sesión anterior cele-  
brada el treinta de Julio último, que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se participó a la Corpo-  
ración el fallecimiento del boncejal Don Salvador  
Bernabén Garcia, acordándose, por unanimidad, se  
haga constar en acta el sentimiento que les ha  
causado tan sensible pérdida. -

Acto seguido se acordó por el Ayuntamiento la  
distribución legal de fondos para cubrir las aten-  
ciones municipales del presente mes. -

Iguualmente se acordó el pago de treinta pesetas y  
veinte y cinco céntimos, a que asciende el importe



de los efectos timbrados suministrados a' la Secretaria durante el presente mes, con cargo al capitulo y articulo correspondientes del presupuesto municipal. =

Dado cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y ornato publico, en el asunto de Don Vicente Pla' solicitando licencia para construir una casita de madera en la Plaza, proponiendo que se le otorgue la autorizacion solicitada; el Ayuntamiento, aprobo' la propuesta de dicha Comision y acordó conformarse con el dictamen de la misma.

El Señor Presidente manifestó a' la Corporacion que el Peon publico Jose' de los Rios balle habia abandonado el destino asientandose de esta poblacion, con objeto de que no se interrumpiera el servicio habia nombrado intimamente a' Antonio Carrasna para sustituirle. = El Ayuntamiento, acuerda aprobar el nombramiento hecho por el Presidente y confirmarle en todos sus efectos. =

A escritos de Vicente Gomez Ballesteros y Pedro Chaminó, en que solicitan ayuda de la Comision para sus hijos; el Ayuntamiento, acordó que pasara a' informe de la Comision de Beneficencia. =

A otro escrito de Josefa Segura Pajuelo en que solicita se amillare a' su nombre una casa número cincuenta de la calle Cruz del Rio en esta poblacion, cuya posesion tiene acreditada en virtud de expediente judicial; visto el informe de la Comision permanente de la Junta Perinial, el Ayuntamiento, acordó que se amillare en el próximo a' pidiere la finca ruinada a' favor del solicitante, y que se le expida certificacion de este acuerdo. =

Dado cuenta del expediente instruido a' instancia del vecino de esta Ciudad Juan Antonio Santo Pirez, solicitando que en el próximo. apendice



de riqueza rústica se da de alta a favor de su mujer Carmen Basillas Gonzalez, una tierra de calma al sitio del Pinson de este término de cabida de tres celeminos, un cuartillo y ciento sesenta y una varas cuadradas equivalentes a veinte acres y ochenta y ocho centiares, cuya posesion tiene acreditada y que no aparece amillarada; el Ayuntamiento, encontrando justificada la pretension, aprueba la propuesta de alta formulada por la Junta Pericial a favor de la Carmen Basillas Gonzalez, acordando se eleve el expediente a la Administracion de Hacienda de la Provincia para su aprobacion, si la estima procedente. =

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de Hacienda para el año de 1907, y encontrandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, la Corporacion acuerda: que se fije al público por quince dias, segun ordena la Ley municipal, y transcuridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente que firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Antonio Suarez

José Camporobin

Antonio Sotillo

Manuel Puerto

Antonio Meca

Guillermo Alvarez

Eliseo Ciudad

Pro

Diligencias,

La pongo yo el Secretario, para haver constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena primero de Septiembre de mil novecientos seis. =

Miso bondad

Otra, Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido numero bastante de Señores Concejales. = Villanueva de la Serena ocho de Septiembre de mil novecientos seis. =

Miso bondad

Otra, Para hacer constar yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no concurrir numero suficiente de Señores Concejales. = Villanueva de la Serena quince de Septiembre de mil novecientos seis. =

Miso bondad

Otra, Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia, por no haber concurrido numero bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el dia veinte y cuatro del corriente mes y hora de las once, con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la vigente Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y dos de Septiembre de mil novecientos seis. =

Miso bondad

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Antonio Suarez

Concejales.

D. José Campobón

" Antonio Berra

" Guillermo Alvarez

En la Ciudad de Villanueva de la Serena á veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos seis, siendo las once, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde Don Antonio Suarez y Castaño en funciones de Alcalde, para celebrar ~~una~~ sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo cinco cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido, yo el Secretario, procedí á la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el veinte y siete de Agosto último, que fue aprobada.

A continuación se acordó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes; y se aprobó una cuenta de cuarenta y seis pesetas y veinte y cinco céntimos, importe de los efectos sembrados y de sustrato suministrados á la Secretaría, con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

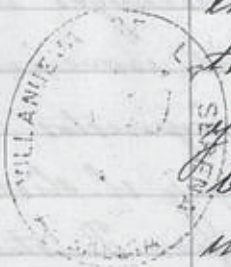
A escritos de Antonio Rayego Rostro y José Casado Nieto en que solicitan ayuda de lactancia para sus hijos por haber tenido cada uno dos gemelos, y carner de madre para poner nodriza á uno de ellos; el Ayuntamiento, acordó concederles ayuda de lactancia para uno de los gemelos por el tiempo y en la forma acostumbrada, cuando haya vacante.

Dado cuenta de los informes favorables de la Comisión de Beneficencia para conceder ayuda de lactancia á Pedro Charneco Nieto y Nicente Gomez

Ballisteros para sus hijos, el Ayuntamiento, acordó conforme en el mismo se propone, por el tiempo y en la forma acostumbrada cubriendo vacante.

El escritor de Juan-José Barmona Gallardo, conocido por José, Antonio García-Muñoz Rodríguez, Juan Paz Balzado y Fernando Pérez de Villar e Hielalgo, solicitando amillarar a sus nombres; el primero, nueve celemines de tierra equivalentes a cincuenta y dos áreas y cuarenta centiáreas, en el barrio de la Abesa o' Dehesa; el segundo, siete celemines y tres cuartillos de tierra de majuelo y calina o' sean 45 áreas y 12 centiáreas, en Cambrón; el tercero, una casa número cincuenta y uno en calle del Haba, y otra casa números treinta y dos y treinta y cuatro en la misma calle; y el cuarto, una cuartilla o' sean 17 áreas y 47 centiáreas de tierra de majuelo y calina al sitio del Camino de las Juntas en la Dehesa; una posesión tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice las fincas reseñadas a favor de cada uno de los solicitantes y que se les faciliten certificaciones del acuerdo. —

Dado cuenta de un escrito de Don Celestino Córdoba y Hutor, gerente de la Sociedad "Central Eléctrica," reclamando el pago de 35,704 pesetas o' cincuenta y uno de agosto último procedentes del suministro de fluido eléctrico de cuarenta y una mensualidades, más los intereses de demora; pues de no verificarse el pago para primero de Octubre próximo, la Compañía, en uso de las facultades de la cláusula novena del contrato, suspenderá desde dicho día el servicio



del alumbrado público hasta que se pague el descubierdo; el Ayuntamiento, acordó que, tan luego como se haga efectivo el repartimiento de consumos que se está confeccionando, se abone á dicha Sociedad la mayor cantidad posible hasta donde lo permitan las demás obligaciones municipales; y que se haga saber este acuerdo al Sr. Gerente á fin de evitar la suspensión de expresado servicio.

A propuesta del Señor Presidente, se acordó por el Ayuntamiento establecer como recargos municipales para el año próximo de mil novecientos siete, el cinco por ciento sobre los impuestos de Cédulas Personales y de Carnajes de lujo, y el diez y seis por ciento sobre las contribuciones por Rústica y pecuaria, Urbana e Industrial de este término municipal que se fijan en presupuesto.

Por el Concejál Señor Becerra se manifestó: "que no está conforme con que el reparto de consumos se haga por todo el déficit del primer semestre, pues cree no es legal que se cobre del mismo más que la tercera parte con arreglo al Reglamento de Consumos, y que para no incurrir en negligencia se proceda inmediatamente á la confección del reparto según lo antes expuesto." El Señor Presidente contestó que se está confeccionando mencionado reparto con urgencia y por todo el déficit del primer semestre, por haberlo ordenado así la Administración de Hacienda de la Provincia en oficio de siete de Julio último, confirmado por otro de diez y ocho del pasado mes de Agosto al resolver la consulta que se elevó, por entender la Corporación como el Señor Becerra que ofrecía dudas la legalidad de repartir todo el déficit.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la

presente, que firmarán los Señores connumerados,  
de que yo el Secretario, certifico. =

Antonio Suarez  
Antonio Carreras  
Antonio Solillo  
Antonio Becerra  
Guillermo Alvarez

Mariano Quinto  
Jose Camporubin  
Miguel Quinto Mellado

Viso Ciudad

Ino =

Diligencia



La pongo yo el Secretario, para haver constar que  
el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordi-  
naria de este dia, por no haber concurrido numero  
suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la  
Serena veinte y nueve de Septiembre de mil nove-  
cientos seis.

Viso Ciudad

Otra

Para acreditar que el Ayuntamiento no ha cele-  
brado la sesion ordinaria de este dia, por no ha-  
berse concurrido numero suficiente de Señores Conce-  
jales. Villanueva de la Serena seis de Octubre  
de mil novecientos seis.

Viso Ciudad

Otra

Para haver constar que tampoco ha celebrado el  
Ayuntamiento la sesion ordinaria de este dia,  
por no haber concurrido numero suficiente de

Señores Concejales, Villanueva de la Serena trece  
de Octubre de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Otra. Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales, Villanueva de la Serena veinte de Octubre de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Otra. Para acreditar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el día veinte y nueve del corriente mes y hora de las once, con arreglo á lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la Ley municipal. Villanueva de la Serena veinte y siete de Octubre de mil novecientos seis.

Eliseo Ciudad

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1.906,  
en segunda convocatoria.

Presidente.

D. Antonio Suarez

Concejales.

« Manuel Puerto

« José Campoblanco

« Miguel Nieto

« Antonio Sotillo

« Antonio Carrama

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once del día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales designados al margen por sus nombres, bajo la presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde, Don Antonio Suarez Bastiano, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo veinte y cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.





Seguidamente, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veinte y cuatro de Septiembre último, que fue aprobada.

El continuation se aprobó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del presente mes. -

Igualmente se aprobó y acordó el pago de las cuentas siguientes: una de cuarenta y ocho pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de los efectos timbrados y de estanco facilitados a la Secretaría en el presente mes; otra de Don Juan Frío Alvarca, de cinco cuarenta y nueve pesetas y treinta y dos céntimos por los impresos para el reparto de consumos y material de Secretaría; y otra del mismo Señor Frío, de cuarenta y siete pesetas y veinte y cinco céntimos, por impresos de estadística territorial; todas con cargo al capítulo y artículos correspondientes del presupuesto municipal vigente. -

El escrito de Juan Gil, en que solicita licencia para reedificar la fachada de su casa en la calle de Don Matías, se acordó que pase a informe de la comisión de policía urbana y ornato público.

El otros escritos de Angela Guisado Obiscano, Alfonso Charnizo Nieto, Fernando Leon Basado, Ramundo Borralha Garcia, Doña Engracia Gomez Taban, Francisco Gutierrez Lozano y Fernando Megias Herra, como marido de Marieta Perez Garcia, solicitando amillarar a sus nombres; la primera, una casa número veinte y uno de la calle de Santiago; media fanega de tierra de olivar ó sean 34 áreas y 94 centiareas en D.ª Rambla; y otra tierra de viñedo de igual cabida en el Bannio de las Juntas; el segundo, una casa número veinte y dos en la calle de Herrera; el tercero, una tierra de viñedo de media fanega ó 34 áreas y 94 centiareas, en la Balana; el cuarto, una casa número nueve de la calle de Santiago;

la quinta, media casa número seis de la calle de Diego Fernandez del Rio; el sexto, una tierra de una fanega ó 69 áreas y ochenta y ocho centiáreas, en Santana; y el séptimo a favor de su mujer Abanula Perez Garcia, una tierra de majuelo de media fanega ó 34 áreas y 94 centiáreas, en la Dehesa; cuya respectiva posesion tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comision permanente de la Junta Provincial, el Ayuntamiento, acordó, que se amillaren en el próximo apéndice las fincas señaladas a favor de cada uno de los solicitantes y que se les faciliten certificaciones de este acuerdo.

Dado cuenta de un oficio del Administrador de Hacienda de la Provincia fecha ocho del actual nombrando Comisionado para hacer el reparto de consumos al Oficial Don Pantino Lopez Ruiz con las dietas de doce pesetas mensuales continuas diarias, disponiendo se le facilite el personal necesario de Secretaria; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó poner a disposicion de dicho Comisionado todo el personal.

Por el Concejil Don Miguel Nieto Mellado se manifestó, que se adhirió en un todo a la manifestacion hecha por el Concejil Señor Becerra en la sesion anterior de veinte y cuatro de Septiembre último respecto a que el reparto de consumos no se haga por todo el distrito del primer semestre del corriente año, sino solo por la tercera parte del cupo de dicho semestre, mas el cupo del segundo semestre. El Señor Presidente reprodujo la contestacion dada en aquella sesion al Señor Becerra, y ademas añadió, que habiendo nombrado la Administracion de Hacienda, en uso de las facultades que le confiere el artículo 317 del vigente Reglamento de Consumos, un oficial que confesione dicho reparto, dicha Administracion será en todo caso responsable de la forma y cantidad porque

lo lleve a efecto, y unnea la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente que firmaran los Señores conuuntes, de que yo el Secretario certifico. = Serrnendado Juan Nolas



*Antonio Suarez*  
*José Camporobin*

*Antonio Carreras*

*Miguel Puerto*

*Antonio Istillo*

*Guillermo Alvarez*

*Miguel Puerto Mellado*

*Mico bidad*

*Sno*

Diligencia

Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haber conuunido numero suficiente de Señores Concejales. = Villanueva de la Serena tres de Noviembre de mil novecientos seis =

*Mico bidad*

Otra

Para acreditar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este dia por no haberse reunido numero bastante de Señores Concejales. = Villanueva de la Serena diez de Noviembre de mil novecientos seis =

*Mico bidad*

Otra

Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesion ordinaria de este

dia, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena diez y siete de Noviembre de mil novecientos seis-

Visco bondad

Diligencia 2

Para acreditar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos seis-

Visco bondad

Otra 3

Para haver constatado, yo el Secretario, que no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria de este día, por no haberse reunido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena primero de Diciembre de mil novecientos seis-

Visco bondad

Otra 3

Para acreditar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el día diez del corriente mes y hora de las once, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cinco de la Ley municipal vigente. Villanueva de la Serena ocho de Diciembre de mil novecientos seis-

Visco bondad

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1.906,  
 en segunda convocatoria.

Presidente.	En la ciudad de Villanueva de la Serena, sin-
D. Antonio Bastiá-	do las once del día diez de Diciembre de mil no-
Concejales.	veintidos seis, reunidos en esta Casa Consistorial
D. Antonio Suarez.	los Concejales designados al margen por sus
" Manuel Puerto.	nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde
" José Campoblan-	Don Antonio Bastiá y Grande, para celebrar
" Antonio Carmona.	sesión ordinaria en segunda convocatoria con
" Guillermo Álvarez	arreglo al artículo veinte cuatro de la Ley muni-
	cipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Foto seguida, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la última sesión celebrada el día veinte y nueve de Octubre último, que fue aprobada.
	El continuacion se aprobó por el Ayuntamiento la distribución legal de fondos para cubrir las atenciones municipales del pasado mes de Noviembre y del corriente mes de Diciembre.
	Igualmente se aprobó el pago de una cuenta de veinte y seis pesetas importe de los efectos tim- brados y de escritorio facilitados a la Secretaría durante el mes de Noviembre último, con cargo al capítulo y artículo correspondientes.
	El propuesta del Señor Presidente, el Ayunta- miento acordó autorizar debidamente a Don Egipio Perez, vecino de Badajoz, para que re- ceja de la Administración de Hacienda los ven- tos tabernarios de las contribuciones Territorial, Industrial y Carnajés de hijo y estienda las matrices de los mismos; y que se le abone por este servicio a razón de treinta pesetas el millar con cargo al presupuesto municipal vigente.
	Dado cuenta de un oficio del Coronel Jefe



del segundo Depósito de caballos sementales de Córdoba, proponiendo instalar en esta ciudad en la próxima primavera una parada mediante las condiciones reglamentarias; el Ayuntamiento acordó aceptar la instalación de la parada, y facilitar alojamiento para los hombres y caballos, utensilios y asistencia gratuita de Profesor Veterinario. =

Dado cuenta de haberse celebrado sin efecto por falta de licitadores el día siete del actual la subasta del arriendo a venta libre de los derechos y recargos sobre todas las especies sujetas a tarifa del impuesto de Consumos, medio elegido en primer término por la Junta municipal en sesión de veinte de Noviembre último para hacer efectivo el encabezamiento de Consumos señalado a esta ciudad; el Ayuntamiento, acordó que se proceda a segunda subasta el diez y siete del corriente mes ante la misma Comisión compuesta de los Concejales Don José Camporobín y Don Antonio Barrena, por el mismo tipo, admitiéndose posturas por las dos terceras partes, pero solo por un año según está acordado. =

El escrito de Francisco Sanchez Rodriguez y otros vecinos de la calle de Calzada, en que solicitan licencia para colocar un poste de piedra que impida el paso de los carros por la callija que une la calle de Pedro Boté con la de Calzada, verificándose por cuenta de los solicitantes; el Ayuntamiento, acordó concederles la autorización solicitada. =

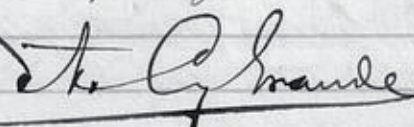
El otro escrito de Eduardo Chamizo Sotomando, Alfonso Gallego Peña, Manuel Fernandez-Huerta Peña, Antonio Gonzalez Perez y Juan-José Garcia Gutierrez solicitando amillarar a sus nombres; el 1.º una cuartilla o 17 áreas y 47 centiáreas de tierra de viñedo, al sitio del Pino en la Dehesa; el 2.º una casa número cuarenta y cuatro de la calle del Huerto; el 3.º otra casa número diez de la calle de Limitana; el 4.º seis cele

minas y un martillo de tierra de labor ó sean 36 áreas y 40 centiares, al sitio del Abolar; y el 5.º una casa número enarista y dos de la calle de Abanzando; en ya posición tienen acreditada en virtud de expedientes judiciales; vistos los informes favorables de la Comisión permanente de la Junta peñal, el Ayuntamiento, acordó que se amillaren en el próximo apéndice las fincas señaladas á favor de cada uno de los recurrentes y que se faciliten certificaciones del acuerdo.

Al escrito de Francisco Gonzalez Sanchez, pidiendo licencia para construir un puesto de refrescos en el paso público de esta ciudad al lado Norte del mismo y con las mismas condiciones que los ya establecidos; el Ayuntamiento, acordó conceder la licencia que interesa al Francisco, pagando adelantadamente la cantidad de veinte y cinco pesetas anticipadas, por la ocupación del terreno que se le señala.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Alcalde para solicitar del Señor Delegado de Hacienda de la Provincia papel de unidas gubernativas por valor de doscientas pesetas de las que sus mas apropiadas; y que el diez por ciento de expresada suma se abone á la Hacienda con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

 Antonio Suarez  
 Antonio Carrascosa  
 Antonio Sotillo  
 Manuel Puerto  
 Miguel Puerto

(siguen á la vuelta)

Guillermo Alvarez

José Camporobin

Aliso Ciudad

Diligencia = Para hacer constar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Villanueva de la Serena quince de Diciembre de mil novecientos seis. =

Aliso Ciudad

Otra = Para acreditar, yo el Secretario, que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido número bastante de Señores Concejales. Villanueva de la Serena veinte y dos de Diciembre de mil novecientos seis. =

Aliso Ciudad

Otra = La pongo yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número bastante de Señores Concejales; y que el Señor Alcalde ordenó se hiciera segunda convocatoria para el día treinta y uno del corriente mes y hora de las once, con arreglo á lo prevenido en el artículo cinco enatro de la Ley municipal vigente. Villanueva de la Serena veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos seis. =

Aliso Ciudad



Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1.906,  
 en segunda convocatoria.

- Presidente.
- D. Antonio Castaño
- Concejales.
- D. Antonio Saravia
- " Manuel Puente
- " Miguel Nieto
- " Antonio Carrasco
- " Antonio Sotillo.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena, siendo las once, del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos seis, reunidos en esta Casa Consistorial los Concejales designados al margen por sus nombres bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Castaño y Grande, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria con arreglo al artículo ciento cuatro de la Ley municipal, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.



Seguidamente, yo el Secretario, procedí a la lectura del acta de la anterior celebrada el día del corriente mes, que fue aprobada.

En continuación se aprobaron por el Ayuntamiento y se acordó el pago, de una cuenta de treinta y una pesetas y treinta y cinco céntimos, importe de los efectos timbrados facilitados a la Secretaría en el corriente mes; y de otra cuenta de veinte y siete pesetas y cincuenta céntimos, importe del peaje para la calefacción de las Oficinas municipales durante los meses de Noviembre último y Diciembre actual; ambas con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto municipal.

Igualmente se acordó el pago, de veinte y nueve pesetas y cincuenta céntimos a German Capia por la obra necesaria para impedir el paso de las aguas sucias al pozo del Convento de San Francisco; de cuarenta y siete pesetas a Don José de la Riva por sus derechos en dos actas Notariales de las subastas celebradas para ampuar los derechos de Consumos; y veinte y cinco pesetas al infuascripto Secretario por sus derechos en los expedientes de visita de las Farmacias de Don José Llanos García y Don Belisario Alvaraz y Delgado de Torres; todas con cargo al capítulo once

del presupuesto municipal vigente, por no haber conseguido especial en el mismo, =

Dado cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia fechada el diez y nueve del actual, en que trasladada la Real orden de trece del corriente mes dictada por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, revocando el acuerdo de la Diputacion Provincial que declaró responsables de los descubiertos del contingente provincial a Don José María, Don Antonio Sotillo, Don Blas Ramos, Alcaldes que fueron los dos primeros y depositario el último de este Ayuntamiento, y al Alcalde, Interventor y depositario del actual Ayuntamiento, la Corporacion quedó enterada, y acordó autorizar al Presidente para que en su nombre cuantas acciones, sumos y reclamaciones se derivaren de expresada Real Orden. =

El escrito de Dionisio Corraliza Fernandez, pidiendo licencia para reedificar una casa de su propiedad en la calle del Rodeo, el Ayuntamiento, acordó que para informe de la Comision de Policia Urbana y ornato público. =

Dado cuenta del informe emitido por la Comision de Policia Urbana y ornato público en el escrito de Juan Gil solicitando licencia para reedificar su casa de calle Don Matias; el Ayuntamiento, aceptando dicho informe, acuerda conceder la licencia solicitada sujetandose a la linea trazada por la Comision, previo pago de nueve pesetas en que se tasa el terreno tomado y del arbitrio municipal establecido. =

El escrito de Antonio Elena Bermillo, Fernando Naranjo Hidalgo, José Chamaro Rodriguez, y Matias Nieto Fernandez y Juan Emilio Fernandez Bujío, pidiendo amillarar a sus nombres, el 1.º una casa número 79 en la calle de San Francisco; el 2.º una casa número 108 moderna y los antiguos en la calle de Cruz del Rio;

el 3.º una casa sin número en la calle de Valdivia;  
y el 4.º y 5.º otra casa número siete de la calle de  
Bardales, antes Babrera; cuya posesión tienen ave-  
ditada en virtud de expedientes judiciales; visto los  
informes favorables de la Comisión permanente de  
la Junta Pericial, el Ayuntamiento, acordó que se  
amillaren en el próximo apéndice las casas reunidas  
a favor de los reunentes y que se les expidan cer-  
tificaciones del acuerdo. =

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendien-  
dose la presente acta que firmarán los Señores concun-  
sentes, de que yo el Secretario, certifico. =



El Sr. Grande Antonio Suarez  
Antonio Lozano Antonio Carreras  
Manuel Puerto Guillermo Alvarez  
Miguel Nieto Mellado

El Sr. Ciudad

Sr. =

Diligencia:

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que  
en el día de la fecha se reintegra el presente libro,  
con un folio de papel de pagos al Estado de clase  
4.ª número 164,076 de veinte y cinco pesetas; otro de cla-  
se 5.ª número 237,334 de quince pesetas; otro de clase  
7.ª número 287,450 de cinco pesetas; otro de clase 8.ª  
número 261,446 de dos pesetas; y otro de clase 9.ª nú-  
mero 220,736 de una peseta; los cuales quedan unidos  
a continuación, Villanueva de la Serena treinta y

uno de Diciembre de mil novecientos siete.

Eliseo Guidad

Snr

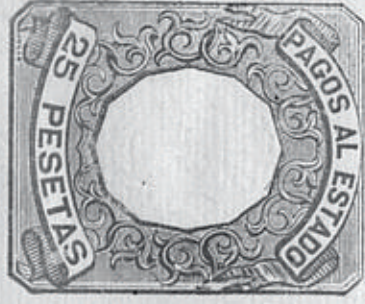




4ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.164.076\*



Veintiguro al libro de actas capitulares correspondiente al  
año de 1905. Villanueva de la Serena 31 Diciembre 1.904-

El Alcalde

*[Handwritten signature]*

El Secretario

*[Handwritten signature]*



PROVINCIA







5ª CLASE 15 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

A.0.237.334\*



*Comprova el reintegro que se expresa en el pago  
de 4.ª clase número 164876.*

*Manana de la forma 21 de Diciembre de 1907  
de 1907*

*El Alcalde  
Barrionuevo*

*El Secretario  
L. Buidas*



PROVINCIA





LA CLASE DE PUEBLOS

Para referir a las cosas de orden...

A.05.81170x





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.287.450 \*



Comproviene al reintegro que se expusiera en el pago de  
1ª clase número 164076,

William de la Serena el día diecinueve de Agosto

1908

El Alcalde

Benigno

El Secretario

E. Enríquez

[Signature]

PROVINCIA



CAJAS DE PAPEL

CAJAS DE PAPEL



8ª CLASE 2 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

A.0.261,446 \*



Comprobanda al mitopago que se expresa en el pago de  
de 4ª clase número 164576

M.ª Mariana de la Soledad 31 de Diciembre de 1907  
M.ª Soledad

E. Alcalde

E. Enríquez

Compartación





9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.220.736\*



Comprobante de recibidos que se expone en el pago  
de 4.ª clase número 164076

Alcaldia de la Serena 21 de Diciembre 1904  
D. S. S.

El Alcalde  
Comprobante

El Secretario  
S. S. S.

PROVINCIAS

ALFONSO

DE

DE

DE

DE











9ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Compromiso de reintegro que se celebra en el pago  
original el día y mes de 1.104.784.*

A.1.104784\*

*Dilaciones de Salama de Agosto de 1912*

*M. Cortés*

*S. Manuel de la Cruz*

PROVINCIA









